COLEGIO

SAN PEDRO APÓSTOL

VOLUMEN I

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. ESTUDIO DEL CONTEXTO SOCIAL Y CULTURAL

2.1. Fundamentos y Marco legislativo de la propuesta

2.2. Contexto socio cultural del colegio

2.3. Historia del Centro

3. SEÑAS DE IDENTIDAD

3.1. Carácter propio

3.2. Principios de identidad del centro

3.3. Propuesta Educativa

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVOS

4.1. Objetivos que definen los aspectos ideológico-pedagógico

4.2. Objetivos Generales por Etapas

4.2.1 Objetivos del 2º Ciclo de Infantil

4.2.2 Objetivos Etapa de Educación Primaria

4.2.3 Objetivos Etapa de Educación Secundaria Obligatoria

5. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

5.1. Diseño Arquitectónico

5.2. Etapas Educativas y Líneas de Implantación

5.3. La comunidad Educativa

5.3.1 Entidad titular

5.3.2 Equipo Directivo

5.3.3 Consejo Escolar

5.3.4 Claustro de profesores

5.3.5 Equipos de Ciclo
5.3.6 Comisión de Coordinación pedagógica
5.3.7 Asociación de Madres y Padres de Alumnos
5.3.8 Servicio Médico
5.4 Organización pedagógica
5.4.1 Nuestra Metodología
5.4.2 Realización Metodológica
5.4.3 Orientación Psicopedagógica
5.4.4 Acción tutorial
5.5 Alumnos
5.6 Profesores
5.7 Padres
6. PROYECTO DE COORDINACIÓN DE TIC
6.1 Objetivos
6.2 Actividades
6.3 Plan de trabajos y tareas del Coordinador del aula
6.4 Elemento funcional de la organización del Recurso
7. OFERTA REFORZADA: EDUCACIÓN EN INGLÉS
7.1 Plan Beda (Bilingüismo)
7.2 Oferta educativa
7.2.1 Horario del Centro Bilingüe por etapas
7.2.2 Exámenes y certificados externos
7.3 Principios Metodológicos
7.3.1 Aspectos Generales
7.3.2 En Educación Infantil: Actividades
7.3.3 En Educación Primaria: -Trabajos por destrezas: Listening, Speaking, Reading, Writing

7.3.4 En Educación Secundaria: -Trabajos por destrezas: Listening, Speaking, Reading, Writing

7.3.5 En Bachillerato: Actividades

7.4 Formación del profesorado

8. ACTIVIDADES EXTRESCOLARES MEDIANTE PROLONGACIÓN DE HORARIO, EN FINES DE SEMANA Y VACACIONES

8.1 Objetivos generales

8.2 Asociación Cultural San Pedro Apóstol:

- Actividades abiertas para niños/as, padres/madres y personas del entorno parroquial y del distrito.
- Actividades en tiempo vacacional.

8.3 Escuela de deporte

8.4 Agrupación Musical San Pedro Apóstol:

- Objetivos musicales.
- Oferta educativa.
- Nuestro plan de formación.

9. RELACIÓN CON EL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

9.1 Colaboración con la Concejalía de Barajas

9.2 Colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia

9.3 Delegación Diocesana de Enseñanza y Colegios Diocesanos

.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL COLEGIO

MISIÓN DEL COLEGIO DE SAN PEDRO
El colegio San Pedro Apóstol promueve una educación integral para vivir la dignidad de ser persona
Lleva al alumno/a a la plenitud de su desarrollo individual, social y trascendente para que alcance la madurez como persona e hijo de Dios
Tiene como finalidad promover el pleno desarrollo de la personalidad del alumno/a, es decir, hacer posible la educación integral gradual de sus valores personales y sus posibilidades en equilibrio y armonía, desde una propuesta evangelizadora cristiana donde la persona de Jesús y los valores del Evangelio son la referencia más importante
Basado todo ello en una pedagogía de los valores trascendentes y humanos, entre los que destacan la caridad, la transmisión de la fe católica, la libertad, la confianza, el esfuerzo y la exigencia personal.
Desarrollando en el alumno/a un alto nivel de competencia en sus logros educativos, comprometido en llevar adelante su proyecto como comunidad educativa: para ello, contamos con un equipo de profesionales competentes, siendo la mejora continua y la innovación nuestros referentes
El personal docente y no docente encuentra en el Colegio la posibilidad de desarrollar un puesto de trabajo acorde con su propia vocación

VISIÓN	VALORES
Mantener y mejorar la valoración Positiva de la Comunidad educativa y de la Sociedad por la educación integral que ofrecemos (educación cristiana, humana y académica)	**Consideración de la persona como el valor más importante. Todos nuestros valores quedan recogidos en *RESPONSABILIDAD, CONVIVENCIA, SOLIDARIDAD, COMPROMISO, INNOVACIÓN Y PARTICIPACIÓN.***
Otorgar importancia a cada humano, atendiendo a su singularidad y respondiendo a sus necesidades: enseñanza personalizada, inclusividad, atención a la diversidad...	**Vivencia de la educación como servicio a la evangelización.** **Vivencia vocacional de la educación.**
Fomentar el cambio, la innovación y la implantación de metodologías más apropiadas, a través de la formación continua, de la gestión del conocimiento dentro del centro, del estudio de experiencias en otros centros, de la comunicación de nuestras experiencias de nuevas alianzas.	**Un equipo humano identificado con el carácter Propio del Centro, corresponsable y comprometido con la buena marcha del mismo, que favorece un ambiente de cordialidad y cercanía en todos los ámbitos de la comunidad educativa y comparte responsabilidades, integrándose en los distintos grupos de trabajo.**
Abierto a todos los que deseen el tipo de educación que imparte, comprometido con la realidad de su entorno y abierto a los retos que ella le plantea.	**Las actitudes de diálogo, escucha, apertura, sentido crítico y propositivo.** **El crecimiento de su responsabilidad, esfuerzo personal y trabajo en equipo.**
Organizado en Comunidad educativa que quiere un mismo objetivo, lo que favorece la participación y hace del propio Colegio, un lugar de encuentro para todos, con inquietud por la mejora constante de la calidad que ofrece.	**Centralidad de cada alumno/a en el proceso educativo. La confianza y colaboración de las familias de los alumnos/as que apoyan y complementan la acción educativa, principalmente a través de la Asociación de padres y madres.**

INTRODUCCIÓN
"COLEGIO SAN PEDRO APOSTOL"

El Proyecto Educativo y de Gestión que se presenta a concurso ha sido fruto del trabajo del equipo educativo y docente del Colegio San Pedro Apóstol, en Barajas que, desde sus inicios en el año 1949, ha llevado a cabo una importante labor socioeducativa y de integración dentro del Municipio de Barajas, muy arraigado en las familias de la zona y en las raíces diocesanas de la Diócesis de Madrid-Alcalá.

La presentación de este Proyecto Educativo y Arquitectónico responde, de una parte, a la necesidad de crecimiento del propio colegio. San Pedro es un colegio concertado de una línea con 282 alumnos desde 2º Ciclo de E. Infantil hasta 4º de ESO, que ha ido creciendo de niveles educativos de forma natural desde sus comienzos en los aledaños de la Parroquia de San Pedro Apóstol.

Tradicionalmente no ha podido atender la demanda de plazas escolares de los padres del Municipio que optaban y optan por su modelo educativo. Estas familias nos llevan demandando, desde hace tiempo, ese crecimiento por arriba y por abajo pues, como se sabe, las familias optan por un proyecto educativo para sus hijos desde los primeros estadios de su infancia hasta su llegada a la universidad o al mercado laboral.

De otra, la imperiosa necesidad de mejorar las instalaciones académicas, deportivas, espacios de recreo, de atención a padres en tutorías, laboratorios, talleres, salas polivalentes, etc. Somos conscientes que nuestras instalaciones, en especial las deportivas, son las más deficitarias de entre todos los centros públicos, concertados y privados de todo el Municipio de Barajas.

El proyecto Educativo y de Gestión que se presenta se fundamenta, por último, en la colaboración imprescindible y hasta ahora constante y creciente de las familias del colegio y de la Parroquia a la que pertenece como colegio parroquial y diocesano, ya que, con su aportación económica, profesional y personal han hecho posible la construcción de las instalaciones actuales y asumirán, como han hecho siempre, las

del futuro.

Por último, nuestra propuesta mira al futuro de nuestros alumnos, sus familias y al servicio que ellos puedan prestar a la sociedad el día de mañana. Tiene como horizonte tres principios fundamentales:

La atención a la Diversidad en su más amplio sentido. Haciendo especial hincapié en el proyecto de Integración que llevamos desarrollando tantos años.

La importancia educativa del Deporte y los Valores que éste aporta al desarrollo integral de los alumnos y las alumnas.

La consideración de los centros educativos como verdaderos lugares de encuentro en lo cultural, en lo deportivo y de participación de las familias, los profesores y los alumnos, como fundamento de una verdadera cultura de paz.

ESTUDIO DEL CONTEXTO HISTÓRICO SOCIAL Y CULTURAL

2.1. FUNDAMENTO Y MARCO LEGISLATIVOS DE LA PROPUESTA

El **Colegio San Pedro Apóstol,** cuya titularidad corresponde al Arzobispado de Madrid, comprende las etapas educativas de Primer y Segundo Ciclo de **Educación Infantil** (1-6 años), **Educación Primaria** (6-12 años), **Educación Secundaria** (12-16 años) y **Bachillerato** (16-18 años).

Dispondrá de recursos personales y materiales para todas las etapas educativas, así como para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE).

El marco legal básico en el que se encuadra la actuación del Centro es:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/1985 de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Real Decreto 1639/2006 de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de segundo ciclo de Educación Infantil.
- Real Decreto 1513/2006 de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 1631/2006 de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la E. S. O.
- Orden de 3 de noviembre de 1993 por la que se establece el currículo del área de “Religión Católica” en la Educación Infantil y se le asigna un tiempo específico en la jornada escolar (BOE del 11).

•Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula la enseñanza de la Religión (BOE de 26 de enero de 1995)

•Real Decreto 72/1995, de 5 de Mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros.

•Orden de 3 de agosto de 1995, por la que se regulan las actividades alternativas a la enseñanza de la Religión establecidas por el Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre (BOE. de 1 de septiembre)

•Real Decreto 82/1996, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

•Orden de 29 de febrero de 1996, (B.O.E. de 9 de marzo)por la que se modifica la Orden de 29 de junio de1994 por las que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil y colegios de Educación Primaria

•Real Decreto 366/1997 de 14 de marzo (B.O.E. 15 de marzo) por el que se regula el régimen de elección de centro educativo.

•Decreto 149/2000, de 22 de junio, (B.O.C.M. del 30) por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios.

•Orden 4589/2000, de 15 de septiembre, de la Consejería de Educación, por la que se regula la impartición, con carácter experimental, de la lengua extranjera en el primer ciclo de Educación Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del 21).

•Real Decreto 828/2003, de 27 de junio, por el que se establece los aspectos básicos de la Educación Preescolar y donde se concretan los requisitos mínimos de los centros

•Real Decreto 829/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de Educación Infantil.

•Real Decreto 71/2004, de 22 de abril, del Consejo de Gobierno sobre el proceso de elaboración de los Proyectos Curriculares en la Educación Infantil para la Comunidad de Madrid.

•Orden 2199/2004, de 15 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regulan el horario semanal de las enseñanzas de la Educación Primaria y las enseñanzas de la Lengua Extranjera en el Primer Ciclo de la misma, y se establecen el Plan para el Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lectora y las medidas de apoyo y refuerzo en dicho nivel educativo.

•Orden 70/2005, de 11 de enero, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se regula con carácter excepcional la flexibilización de la duración de las diferentes enseñanzas escolares para los alumnos con necesidades educativas específicas por superdotación intelectual (B.O.C.M. de 21)

•Circular de la Dirección General de Promoción Educativa de 18 de julio de 2005 por la que se establecen las orientaciones para el funcionamiento del Servicio de Traductores e Intérpretes para el curso 2005-2006.

•Circular de la Dirección General de Promoción Educativa de 19 de julio de 2005 por la que se establecen orientaciones para el funcionamiento del Servicio de Apoyo Itinerante a alumnado inmigrante (S.A.I.) durante el curso escolar 2005-2006.

•Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes de 19 de julio de 2005 relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad de Madrid.

•Resolución del Director General de Centros Docentes de 26 de julio de 2005 por la que se establece la estructura y funciones de la Orientación Educativa y Psicopedagógica en Educación Infantil, Primaria y Especial,

Formación Profesional de Grado Superior, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas.

- Decreto 22/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria.
- Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden ECI/1957/2007, de 6 de junio, por la que se establecen los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a la educación infantil, a la educación primaria y a la educación secundaria obligatoria.
- Orden 3319-01/2007, de 18 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Primaria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden 3320-01/2007, de 20 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 17/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil.
- Decreto 18/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

- Orden 1028/2008, de 29 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Primaria y los documentos de aplicación..
- Orden 3893/2008, de 31 de julio, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- Orden 445/2009, de 6 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regula la incorporación tardía y la reincorporación de alumnos a la enseñanza básica del sistema educativo español.
- Decreto 12/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, de autonomía de los planes de estudio de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 15 de abril de 2011)
- Orden 9932/2012, de 30 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se regulan los centros privados concertados bilingües de Educación Primaria del ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid.

2.2. CONTEXTO SOCIO CULTURAL DEL COLEGIO

El Colegio Parroquial San Pedro Apóstol de Barajas está situado en la Plaza del Jubilado nº 7, donde se ubica E. Infantil y Primaria. Secundaria, en la C/ Orión nº 29, en las cercanías del aeropuerto. Es un Centro parroquial dependiente del Obispado. Es Centro concertado y tiene autorización definitiva de Ed. Infantil, Primaria y Secundaria.

Esta comunicado por varias líneas de autobuses (105, 115, etc) y por la línea 8 de Metro de Madrid, cuya parada está situada a 300 m. del colegio. Por carretera con la M-40 y la carretera de Barcelona.

Su densidad poblacional en los últimos 10 años ha experimentado un notable incremento. La población infantil y juvenil de 0 a 15 años, ha alcanzado la cifra de 7390 habitantes en el año 2009, lo que justifica el planteamiento de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad de Madrid, de la apertura de un nuevo Centro educativo público de gestión privada, con capacidad para acoger la demanda escolar del Distrito.

Existe un número considerable de familias que se han ido estableciendo en la zona, procedentes de diversas regiones de España. Es destacable también el crecimiento de la población de inmigrantes establecidos y escolarizados.

El estatus social de las familias es de clase media y media baja en la actual situación del colegio. La mayoría del alumnado procede de la zona. Igualmente, cubre necesidades educativas escolarizando niños deficientes. Es un Centro Permanente de Integración, con más experiencia en cuanto a la atención de niños y niñas con N.E.E.

Recursos del entorno

Culturales: Dos Centros Culturales del Ayuntamiento, Escuela Municipal de Música y una biblioteca municipal.

Deportivos: un polideportivo con piscina cubierta, pistas de tenis y pádel. Campo de fútbol municipal y otro privado.

Zonas verdes: cinco parques municipales en zona urbana.

Servicios sociales: una residencia de ancianos y dos clubes de jubilados.

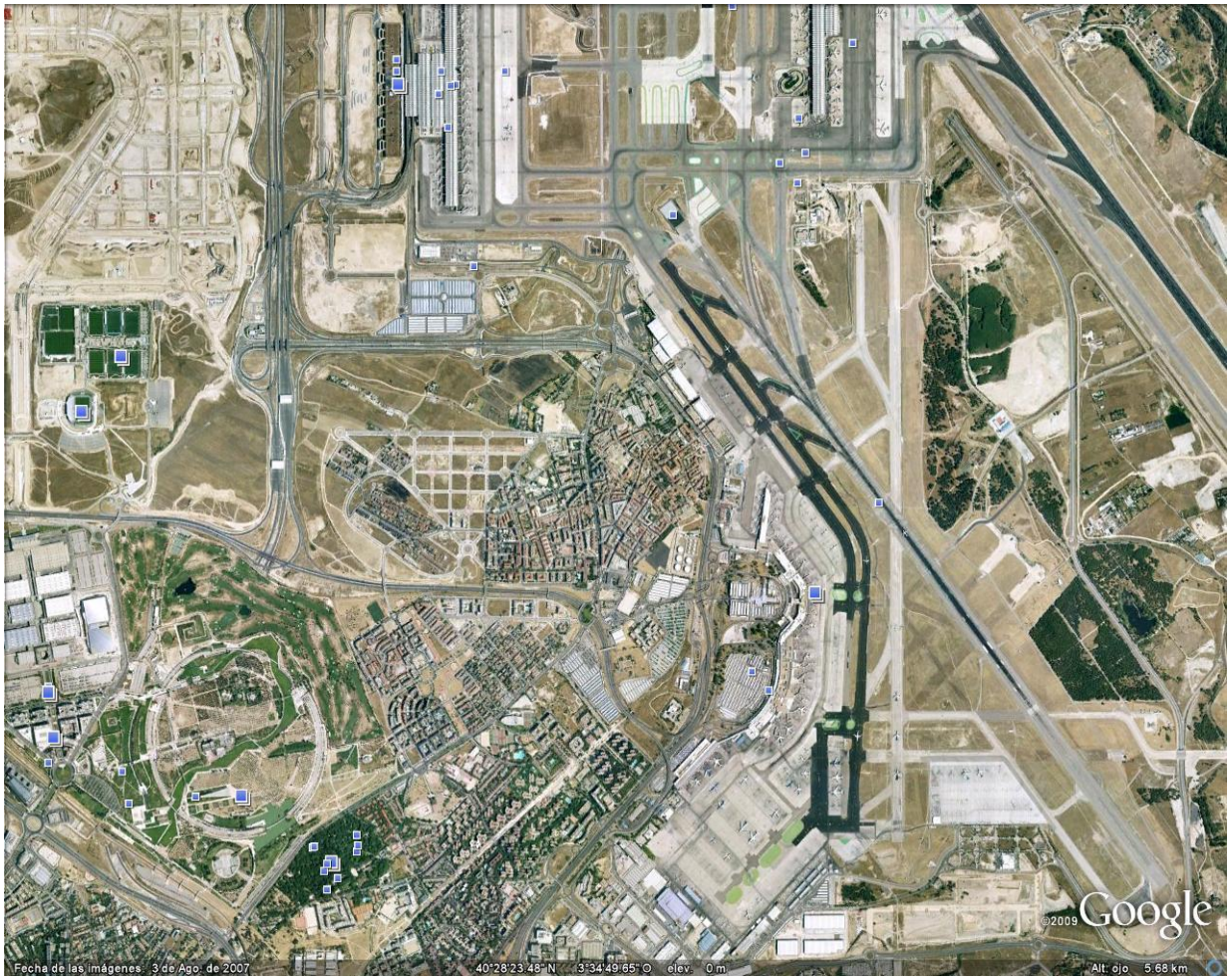

Recursos educativos:

Escuela infantil municipal (2 en construcción)

Seis guarderías privadas

Tres colegios públicos

Tres colegios concertados

Dos colegios privados

Dos institutos de Educación Secundaria y Bachillerato (IES)

Escuela Municipal de Música

Demanda de plazas escolares (DAT)

Existe una demanda variada de plazas escolares en Barajas y alrededores:

- En Educación Infantil, al tratarse de un entorno poblacional de familias jóvenes y numerosas.
- De colegios concertados con ideario propio, de acuerdo con el derecho constitucional de los padres a educar a sus hijos conforme a sus propias convicciones como establece el artículo 27 de la Constitución Española.
- Demanda de plazas en el colegio San Pedro Apóstol, por parte de familias del municipio de Barajas, que nunca podía ser atendida al ser un centro de una sola línea.
- Demanda de Bachillerato en el colegio, por parte de los padres del centro, para permitir a sus hijos la continuidad hasta el final de la etapa escolar, con el modelo educativo que ellos eligieron desde los comienzos en Educación Infantil, principalmente.

2.3. BREVE HISTORIA DEL COLEGIO SAN PEDRO

El año 1946, D. Máximo Martínez de Castro, párroco de Barajas, ante la absoluta carencia de medios por parte de la Administración para dar formación a los jóvenes de esta población y el inminente desarrollo de la zona, con gran visión de futuro, crea una Escuela de Aprendices de Oficios en los locales parroquiales dirigido por el Ingeniero Don Mario Álvarez Laguna. Su objetivo fue la educación y capacitación de jóvenes comprendidos entre los 14 y 18 años para el aprendizaje de la mecánica aplicada a la aviación, saliendo directamente para colocarse en Iberia, Aviaco, Pegaso y Rodamientos. El prestigio que alcanzaron los certificados de esta escuela, no se apreciaron solamente en España, sino que eran valorados también en el extranjero particularmente en Alemania. Esta escuela se disuelve a finales de los 60 en el momento que se crearon las Universidades Laborales y cuando Iberia crea se propia escuela.

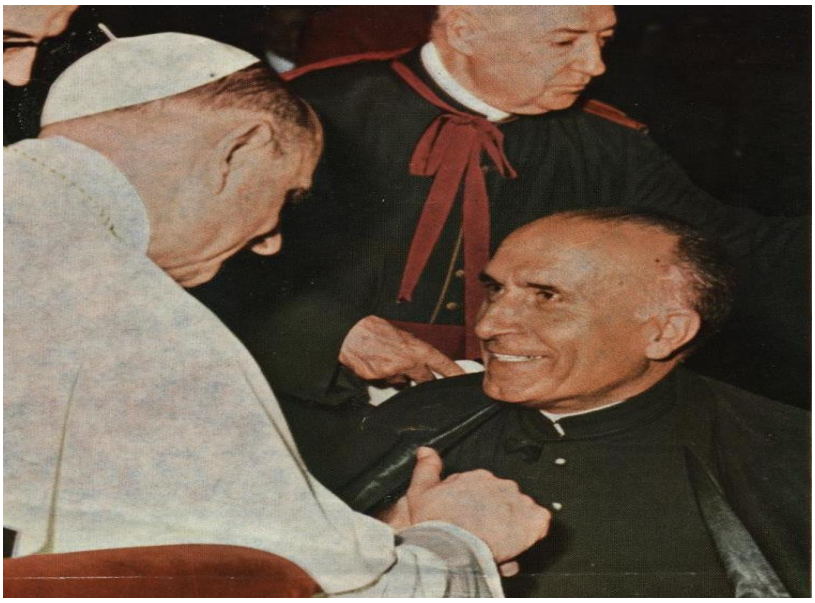

Como preparación para el ingreso en la escuela de aprendices y Taller de Formación Profesional y ante la carencia de suficientes escuelas en la zona, sensible a ésta situación y, como un objetivo de su labor pastoral, en el año 1949 creó las dos primeras unidades escolares de enseñanza Primaria, una de niños y otra de niñas. ¡Es el comienzo del actual Colegio San Pedro Apóstol!

Atendiendo siempre a las necesidades que se iban planteando, el Colegio siguió creciendo hasta formar una Escuela Graduada completa. En 1950 se creó el Patronato Parroquial y se incorporó al Diocesano.

En ese mismo año se creó un gabinete de Psicología, que mereció elogios en la UNESCO, con el fin de organizar según métodos científicos el estudio de las actitudes físicas e intelectuales de los alumnos y así promover la pedagogía individualizada.

El grupo escolar y el gabinete estaba dirigido por Dª. Ana María Gavilán Cabello, maestra, psicóloga y pedagoga, auténtica inspiradora de la pedagogía y metodología del colegio, el cual dirigió durante más de 30 años con gran dedicación y espíritu renovador. Por toda su labor e innumerables méritos el MEC la concedió en los años 80 la distinción de " El lazo de la Orden de Alfonso X el Sabio".

En el año 1960 se creó el aula de Bachillerato para los alumnos que quisieran continuar los estudios básicos y de forma experimental, se realiza la experiencia de la coeducación, siendo centro piloto en toda España. De forma oficial, en el año 1973 se nos concede la transformación en Colegio mixto.

En el año 1965 ante la necesidad existente en Barajas de escolarizar a niños con deficiencias psíquicas y gracias al espíritu innovador de D. Máximo como de Dª. Ana Mª Gavilán, se crea la primera unidad de Educación Especial. En el año 1969 la segunda. Fuimos pioneros en España, ya que en aquel momento no existían centros escolares que tuvieran también de forma simultánea y compartiendo programas, aulas con alumnos de Educación Especial.

En el año 1976 se creó el Taller Ocupacional de Minusválidos Psíquicos, dependiente en su organización del Colegio, para dar solución a esos alumnos de las aulas de Educación Especial que habían llegado a la edad límite de su escolarización y brindarles un espacio de integración social y laboral.

En la actualidad y ante la nueva configuración del Sistema Educativo, el Colegio se ha ido transformando, cubriendo todos los requisitos exigidos por la Administración para la implantación de las sucesivas leyes educativas. Su formación abarca a todos los niveles educativos obligatorios desde la Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

El claustro de profesores es el auténtico motor del Colegio, junto a la colaboración de los padres. Siguiendo los caminos de nuestros antecesores estamos entusiasmados con nuestra tarea, sin escatimar ningún esfuerzo. Queremos que nuestros alumnos reciban una formación integral, educando en valores cristianos y abriéndoles el camino para la realización personal en el campo de la cultura y del trabajo, ilusionándoles en la tarea de construir una sociedad más justa y en la disposición de servicio a los demás.

A la jubilación de D. Máximo han seguido manteniendo la titularidad del Colegio los sucesivos párrocos que ha habido en Barajas. En la actualidad y desde el año 2000, la titularidad la ostenta el actual párroco D. Jorge Javier Flores Jimena, así como la dirección del Centro Ocupacional San Pedro Apóstol de Barajas, que ha pasado a formar parte de la Red Pública de Centros Ocupacionales de la Comunidad de Madrid

En el curso 2009-2010, nuestro centro cumplió su 60 aniversario de servicio educativo a la población de Barajas y la Comunidad de Madrid.

SEÑAS DE IDENTIDAD

3.1. CARÁCTER PROPIO

El colegio San Pedro Apóstol es un centro docente diocesano y parroquial, cuya titularidad, corresponde al Arzobispado de Madrid y es regentado por el párroco de la Iglesia Parroquial San Pedro Apóstol. Es una entidad sin ánimo de lucro cuyo régimen jurídico queda establecido por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al Mecenazgo. A su vez, tiene su fundamento en los acuerdos vigentes entre la Iglesia Católica y el Estado Español.

Actualmente, imparte:

- Educación Infantil (2º Ciclo)
- Educación Primaria
- Educación Secundaria, en régimen de concierto educativo con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid

Es un colegio de la Iglesia Católica de iniciativa social que presta un servicio abierto no sólo a los católicos, sino también a todos aquellos que acepten su propuesta educativa.

El colegio San Pedro Apóstol, a través de su ideario, garantiza a los padres la libertad de opción que les corresponde respecto a la educación que quieren para sus hijos, de acuerdo con el art. 27 de la Constitución Española y responde al principio constitucional de libertad de creación de centros docentes y de libertad religiosa.

Como señas de identidad reflejamos los siguientes principios:

- Llevar al alumno a la **plenitud de su desarrollo individual, social y trascendente** para que alcance la madurez como persona, hijo de Dios.

- Trabajar basándonos en una **pedagogía de los valores trascendentes y humanos**, entre los que destacan la caridad, la transmisión de la fe católica, la libertad, la confianza, el esfuerzo y la exigencia personal.

- Desarrollar en el alumno un **alto nivel de competencia en sus logros educativos**. Son medios para alcanzar esta finalidad: el fomento de la lectura, el desarrollo de las áreas matemática y científica, lograr un alto nivel en el dominio de los idiomas, de las nuevas tecnologías y un adecuado conocimiento de las enseñanzas humanísticas que hagan al alumno consciente de su identidad.

- Guiar y ayudar en el proceso educativo a cada alumno y a cada familia. Medios para este fin son:
  a. **Programa de tutorías personalizadas** con el alumno y con los padres.
  b. Actividades de **orientación y formación para los padres**.
  c. **Actividades de ocio y tiempo libre** para las familias.

3.2. PRINCIPIOS DE IDENTIDAD

El colegio San Pedro Apóstol, como colegio diocesano de la Iglesia Católica, realiza toda su tarea educativa conjugando la fe y la vida. Por tanto, en el marco del pluralismo cultural que caracteriza a la sociedad actual, aporta su estilo educativo propio que garantiza a las familias el derecho a elegir para sus hijos una educación coherente con sus creencias religiosas.

Además, como colegio diocesano, opta firme y decididamente por la pedagogía del Evangelio, leído en el seno de la Iglesia y guiada por sus pastores. Su carácter diocesano consiste, precisamente, en dejarse educar por el Evangelio de Jesucristo en comunión con el Arzobispo de Madrid y en educar, desde esta Buena

Noticia, a profesores, padres y alumnos.

Desde su nacimiento en 1949, ha llevado a cabo una labor socioeducativa y de integración muy arraigada en todas las familias de Barajas y alrededores, dentro del contexto sociocultural del municipio. Atiende a la diversidad y educa de forma personalizada.

El colegio San Pedro Apóstol, de acuerdo con el Magisterio de la Iglesia Católica y la Constitución Española, lleva a cabo su labor educativa inspirada en los siguientes principios:

a) La libertad, que garantice el derecho de los padres de elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos.

b) La calidad de la educación para el alumnado, con independencia de sus condiciones y circunstancias.

c) La equidad, que garantice una igualdad de oportunidades de calidad sin discriminación, para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, y promueva la compensación de las desigualdades personales, culturales y sociales, con especial atención a las que deriven de la discapacidad.

d) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativas.

e) La consideración de la responsabilidad y del esfuerzo individual como elementos esenciales del proceso educativo.

f) La transmisión de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad social, la cohesión y mejora de la sociedad, la participación cívica, la igualdad de derechos de las personas con independencia de su sexo, la solidaridad, la tolerancia, la justicia, y que ayuden a eliminar cualquier tipo de discriminación.

g) El respeto a la libertad religiosa y de conciencia de los alumnos y de las familias, se complementaría con la libertad de proclamar el mensaje evangélico y de exponer o proponer los valores humanos de él derivados.

h) La escuela católica es verdadero sujeto eclesial, y dirige su acción a la formación de la personalidad cristiana de sus alumnos.

i) El espíritu evangélico debe manifestarse a través de un estilo cristiano de pensamiento y de vida, que impregne todos los elementos del ambiente educativo.

j) El ambiente general del centro debe estar animado por el espíritu de caridad, de calidad y de libertad.

k) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres como primeros responsables de la educación de sus hijos.

l) La integración de los padres de los alumnos en el proceso educativo escolar.

m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesor y el apoyo a su tarea, con atención prioritaria a su formación y actualización docente y a su promoción profesional.

n) Los educadores son responsables de crear el peculiar estilo cristiano del colegio.

o) La cultura humana y científica tienen su autonomía y su metodología y, por lo tanto, deben ser expuestas con objetividad. Sin embargo, el educador expone críticamente ciencia y cultura sin separarla de la fe, situando en el centro de su enseñanza siempre a la persona en su integridad.

p) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos, fomentando los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor.

q) La orientación educativa y profesional de los estudiantes para el logro de una formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

r) La participación de los distintos sectores de la institución educativa, en el ámbito de sus correspondientes competencias y responsabilidades, para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos en el desarrollo de la actividad escolar del centro, promoviendo, especialmente, el necesario clima de convivencia y estudio.

s) La flexibilidad, para adecuar su estructura y organización a los cambios, necesidades y demandas de la sociedad, a la personalidad de los alumnos, y sus diversos intereses, aptitudes y expectativas.

t) La responsabilidad social del centro escolar.

u) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

v) La evaluación, tanto de la programación y organización, como de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Este colegio es una comunidad educativa formada por la entidad titular (padres, profesores y alumnos) y se caracteriza por una estrecha relación entre el colegio y las familias.

El colegio San Pedro Apóstol se reconoce colaborador con los padres en el derecho irrenunciable y en la obligación natural de éstos, a educar a sus hijos conforme a sus propias convicciones, y a hacerlo de manera personalizada e integral.

Los padres que solicitan su admisión en el colegio, eligen libremente y se comprometen a mantener el tipo de educación resumido en este Ideario, del que forman parte también el espíritu y las tradiciones de la historia del colegio, que perfilan su proyecto educativo.

3.3. PROPUESTA EDUCATIVA

El colegio San Pedro procura una educación humanista que atiende al desarrollo total y armónico de la persona, una formación en virtudes y valores que contribuyen al desarrollo integral de la personalidad de sus alumnas y alumnos. Una educación que, de acuerdo con la percepción y concepción cristiana del mundo y la vida, abre al alumno/a a la búsqueda de la Verdad y el Bien. Tiene como fin desarrollar las capacidades propias de cada uno, consolidar su identidad antropológica de forma madura y responsable, que le permita integrarse con criterio e iniciativa propia en la sociedad, adoptando libre y responsablemente sus propias decisiones.

El colegio promueve una educación en valores capaces de mover la voluntad; procura el desarrollo de hábitos, actitudes, virtudes y valores a través de todas las actividades educativas, escolares y extraescolares, y a través de su Plan de Formación Pastoral, de la Acción Tutorial, de la Orientación Psicopedagógica y del Plan de Convivencia.

Inspirado en los principios citados anteriormente, el Colegio San Pedro Apóstol, propone como fines de su propuesta de acción educativa:

a) El pleno desarrollo de la personalidad del alumno, mediante una formación humana y espiritual.

b) Desarrollo progresivo de una conciencia moral autónoma y responsable que permita al educando llevar a cabo la incorporación personal de los valores éticos y responder ante sí mismo de los deberes que estos exigen.

c) La preparación para el ejercicio responsable de la libertad, en el respeto a los principios democráticos de la convivencia y de los derechos humanos y libertades fundamentales.

d) Desarrollo de actitudes de respeto y defensa de la vida

e) Desarrollo de una conciencia clara del valor de la persona, que permita a los alumnos responder ante los demás con actitudes de respeto, de justicia, de solidaridad, etc., y que les induzca, llegado el caso, a tomar parte en acciones comprometidas de ayuda dentro de grupos de voluntariado social.

f) Capacidad de cultivar la experiencia de la trascendencia religiosa individual, así como de la intimidad religiosa a través de la oración.

g) Desarrollo de una visión cristiana de la realidad del entorno, que les permita leer e interpretar los datos de la ciencia y de la cultura desde claves evangélicas.

h) Desarrollo de la capacidad de compromiso cristiano con las realidades sociales, y de compartir la experiencia religiosa comunitaria a través de los sacramentos y de otras celebraciones litúrgicas. Desarrollo de la conciencia de pertenencia a la comunidad parroquial correspondiente.

i) La progresiva adquisición de capacidades y hábitos intelectuales y de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, con especial atención a las formas de expresión.

j) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

k) La preparación para la participación activa en la vida política, social y cultural de una sociedad democrática y pluralista.

l) El fomento de una actitud de comprensión de las relaciones entre todos los pueblos fundada en la paz, la cooperación y la solidaridad.

OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO

4.1 OBJETIVOS QUE DEFINEN LOS ASPECTOS IDEOLÓGICO-PEDAGÓGICOS:

A) Formar social y moralmente a los alumnos, en la medida en que esta formación, contiene una educación en las actitudes y valores que han de permitir opciones responsables de los niños y adolescentes dentro del *pluralismo* característico de la sociedad moderna, respetando al mismo tiempo los valores y creencias de otras personas y grupos sociales, es especial solidaridad por los más desfavorecidos tanto física como psíquicamente.

B) Fomentar una educación no discriminatoria, orientada a la *igualdad* de las personas y de sus posibilidades de realización.

C) Educar para la convivencia, *tolerancia*, salud y paz . . .

D) Fomentar una escuela activa, basado en el aprendizaje significativo.

E) Fomentar el *respeto* y amor a nuestra comunidad autónoma como primer paso para lograr el *arraigo* en nuestro país, siendo éste, la base para una integración europea e internacional.

F) Enseñar para aceptar la verdad propia y la de todos, para vivir la propia vida en coherencia con los valores descubiertos.

G) Potenciar la libertad, entendida como capacidad de elección, reflexión y crítica fundamentada en el amor y como predisposición para descubrir el significado de la vida y buscar valores, actitudes y comportamientos positivos.

H) Potenciar y desarrollar la dimensión religiosa dentro del espíritu católico y de la moral cristiana, como una de las partes de la formación integral del niño/a en un Centro Católico, respetando en todo momento la pluralidad de creencias que confluyen en nuestro Colegio.

De acuerdo con esto, el Centro se compromete a crear un clima educativo que:

1. Favorezca la confianza recíproca, el respeto a la dignidad y a los derechos humanos, la atención personal a los alumnos, la capacidad de escucha y diálogo.

2. Desarrolle la capacidad creadora de los alumnos hasta el máximo de su potencialidad, en orden a fortalecer su personalidad con una sincera disposición a ofrecer en todo momento de sí mismo.

3. Favorezca la integración familia-centro, de manera que se posibilite una fluida y espontánea colaboración mutua en la labor educativa.

4. Atienda y desarrolle los aspectos comunitarios de la persona, su capacidad de comunicación y de trabajo en equipo.

5. Favorecer la formación en la concepción cristiana del hombre y del mundo.

4.2. OBJETIVOS GENERALES POR ETAPAS

❑ 4.2.1 OBJETIVOS ETAPA DE 2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL

Según la Ley (anteriormente mencionada) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se desarrolla en el RD 1630/2006, de 29 de diciembre, por el

que se establece los siguientes objetivos de la Educación Infantil:

A) Conocer y controlar su cuerpo, adquiriendo hábitos básicos de salud y bienestar teniendo en cuenta una actitud positiva ante la vida.

B) Valerse por sí mismo para conseguir una autonomía que le lleve a la autoconfianza y seguridad, conociendo sus limitaciones y sabiendo pedir ayuda cuando la necesite.

C) Diferenciar los sexos y aceptarlos sabiendo que ambos tienen los mismos derechos.

D) Conseguir una adaptación plena al colegio sintiéndose miembro del grupo social al que pertenece (familia, grupo, barrio), participando activamente en ellos, desarrollando su sociabilidad, haciendo que sea respetuoso, ordenado, atento, trabajador, etc., estableciendo vínculos de relación con sus iguales y con los adultos que lo rodean sabiendo convivir en paz y resolviendo con armonía y afecto los pequeños conflictos que surjan.

E) Fomentar actitudes de ayuda y cooperación con los compañeros.

F) Desarrollar el gusto por un aspecto personal limpio y saludable y la realización de actividades en entornos limpios y cuidados.

G) Adquirir hábitos de higiene personal y nociones sobre enfermedades y medios para evitarlas, tal como la higiene dental.

H) Observar y explorar su entorno más inmediato tratando de conocerlo, amarlo y cuidarlo

I) Evocar y expresar aspectos de la realidad o de la imaginación mediante representaciones y dramatizaciones con un lenguaje gestual.

J) Utilizar adecuadamente la lengua oral para comunicarse con los demás.

K) Familiarizar al niño con el manejo de una lengua extranjera que le permita obtener una visión general de la riqueza de los idiomas.

L) Apreciar las formas de representación musical, plástica y corporal.

M) Fomentar el gusto por la lectura.

N) Conocer las diferentes nociones matemáticas, asociándolas a las distintas actividades cotidianas que requieren su uso.

O) Suscitar en el niño un interés por el Lenguaje escrito acercándolo así a las distintas representaciones gráficas.

P) Acercar al niño el uso de las nuevas tecnologías a su alcance (como el ordenador…), suscitando en él interés y gusto por su manejo y control.

Q) Acercar al niño a las claves principales de la fe cristiana a través del lenguaje de las imágenes y de los símbolos religiosos.

R) Suscitar al niño, partiendo de los valores humanos fundamentales, las actitudes básicas cristianas que favorezcan modos y hábitos de comportamiento adecuado.

S) Inculcar en el alumnado la importancia de una convivencia pacífica en la que se priorice el diálogo y la no violencia.

T) Intentar conocer, respetar y disfrutar las distintas manifestaciones culturales de los diversos grupos étnicos en convivencia cotidiana dentro de la sociedad en la que están inmersos.

U) Conocer algunas características culturales de la Comunidad de Madrid (fiestas, salidas al teatro, etc.).

❑ 4.2.2 OBJETIVOS ETAPA DE E. PRIMARIA

Según la Ley (anteriormente mencionada) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se desarrolla en el RD 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establece los siguientes objetivos de la Educación Primaria:

A) Actuar con autonomía en el seno de los grupos sociales.

B) Colaborar en la planificación y realización de actividades de grupo, aceptando las normas y reglas establecidas.

C) Establecer relaciones equilibradas y constructivas con personas de diferente edad y sexo.

D) Ayudar a identificarse como miembro de los grupos sociales a los que pertenece y valorar críticamente las normas, valores y formas culturales que existen en tales grupos.

E) Utilizar los conocimientos sobre el medio para resolver, si es necesario con la ayuda de otros, los problemas que plantea la experiencia diaria.

F) Emplear los procedimientos que permiten obtener soluciones a problemas sencillos.

G) Potenciar el razonamiento lógico-matemático.

H) Valorar y apreciar las obras y manifestaciones artísticas.

I) Ser capaces de estimar los efectos que algunas conductas (alcohol, tabaco...) tienen sobre el organismo.

J) Apreciar los valores y actitudes que pueden contribuir al desarrollo integral del individuo.

K) Aceptar las posibilidades y limitaciones propias.

L) Desarrollar un nivel adecuado de autoconfianza.

M) Rechazar cualquier tipo de discriminación basadas en diferencia de sexo, clase social, creencias, raza y otras características individuales, físicas, psíquicas y sociales.

N) Tener una actitud favorable hacia el trabajo bien hecho.

O) Contribuir a la defensa, preservación y mejora del medio ambiente.

P) Promover el desarrollo físico propio, practicando ejercicios y regirse por las normas que garantizan la adecuada higiene corporal y una alimentación sana.

Q) Fomentar la lectura como instrumento fundamental para el aprendizaje e incentivar el hábito lector.

R) Fomentar la Autoestima para mejorar la formación y evaluación de los alumnos.

S) Fomentar el esfuerzo y la responsabilidad en el estudio como vía al triunfo personal.

T) Concienciar a los alumnos en los problemas de violencia de género, valorando el respeto como la principal arma para ello.

U) Apreciar la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana basada en el espíritu cristiano y obrar de acuerdo con ellos.

❑ 4.2.3. OBJETIVOS ETAPA DE E. SECUNDARIA OBLIGATORIA

Según la Ley (anteriormente mencionada) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se desarrolla en el RD 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establece los siguientes objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria:

A) Comprender y producir mensajes orales y escritos con propiedad, autonomía y creatividad en castellano, en su caso, en la lengua propia de su Comunidad Autónoma, y al menos en una lengua extranjera, utilizándolos para comunicarse y para organizar los propios pensamientos, y reflexionar sobre los procesos implicados en el uso del lenguaje.

B) Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos, con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y reflexionar sobre los procesos implicados en su uso.

C) Obtener y seleccionar información utilizando las fuentes en las que habitualmente se encuentra disponible, tratarla de forma autónoma y crítica, con una finalidad previamente establecida y transmitirla a los demás de manera organizada e inteligible.

D) Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, mediante procedimientos intuitivos y de razonamiento lógico, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido.

E) Formar una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades y desarrollar actividades de forma autónoma y equilibrada, valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades.

F) Fomentar la relación con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, superando inhibiciones y prejuicios, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social y rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de raza, sexo, clase social y otras características individuales y sociales.

G) Conocer y apreciar el patrimonio cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, y desarrollar la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los pueblos y de los individuos, y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

H) Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y de las consecuencias para la salud individual y colectiva de los actos y las decisiones personales, valorar los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, de la higiene y de una alimentación equilibrada, así como el llevar una vida sana.

I) Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas.

J) Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.

ORGANIGRAMA
DIRECCIÓN , MANDOS ORGÁNICOS Y PERSONAL DEL CENTRO

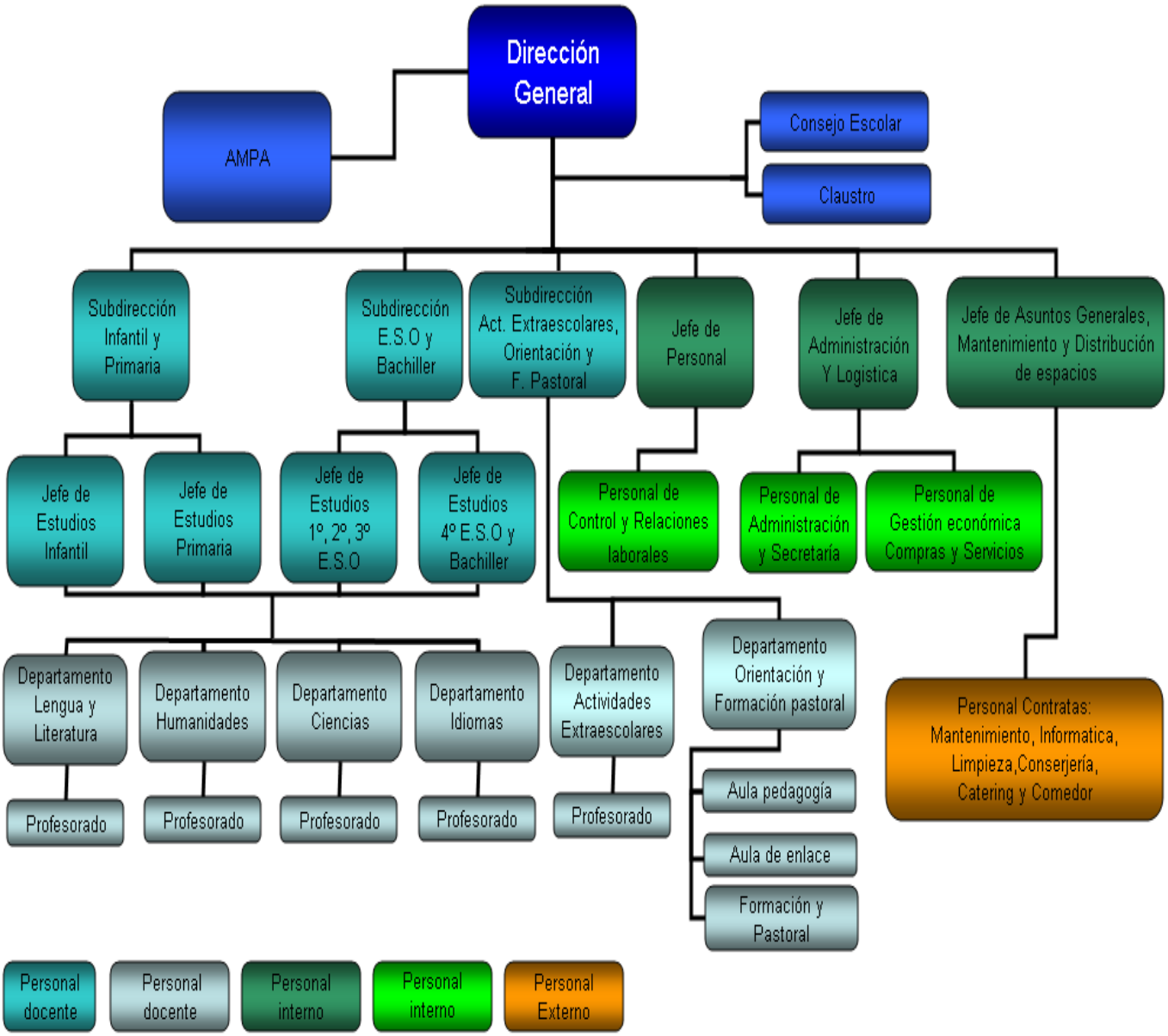

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

5.1 DISEÑO ARQUITECTÓNICO

❖ MEMORIA DESCRIPTIVA

➢ OBJETO

Anteproyecto del nuevo Colegio San Pedro Apóstol.

➢ SITUACIÓN

Manzana M-3 del E.D. en el A.P.I 21.11 (sector norte de Corralejos). Distrito de Barajas (Madrid).

➢ DATOS URBANÍSTICOS

El solar tiene una superficie de 9124,60 m2, y su régimen urbanístico es el definido en el Artº 3.2.7-6, en relación con el Artº 7.10.6-3 de las NN.UU. del P.G.O.U.M.

Su uso específico es el de Equipamiento Educativo.

Los parámetros urbanísticos de aplicación son los exigidos por la NZ.5 Grado 3 del P.G.O.U.

	NORMATIVA	ANTEPROYECTO
Separación a linderos:	5.00m.	5.00m.
Ocupación:	50% / 9.124,60m2	
Edificabilidad:	1,4 x 9.124,60 = 12.774,44 m2	8.077m2
Alturas:	4 alturas	4 alturas

➢ NORMATIVA DE APLICACIÓN

Se ha tenido en cuenta para la redacción del presente Anteproyecto, lo establecido por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, el Código Técnico

de la Edificación, la Ley de Eliminación de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid, así como la Normativa Sectorial (Comunidad de Madrid y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

❖ DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCION PROPUESTA

Criterios fundamentales que se han tenido en cuenta en el diseño de este edificio:

-Cumplimiento de los requisitos planteados en el cuadro de las necesidades educativas.

-Topografía del terreno, normativa urbanística de aplicación y su relación con el entorno (manzanas residenciales) tratando de potenciar en este caso, el uso público del edificio.

-La facilidad y claridad de acceso a las distintas dependencias, tanto para los alumnos como profesores y personal y servicios.

La ordenación de los volúmenes de la edificación atiende a dar la mayor prioridad a los espacios docentes, destinando para ello un edificio independiente, con aulas con fachada a zonas verdes y vistas a la sierra de Madrid. La separación con el otro edificio, permite la creación de patios interiores, que permitirá su utilización por parte del alumnado.

Se ha tenido especial interés en el acceso a los edificios y principalmente a las aulas, dando prioridad a las de infantil, que estarán situadas en planta baja, con posibilidad de espacios exteriores asociados, independizados del resto. Los accesos estarán diferenciados, separados los destinados a alumnado infantil y primaria, de los de E.S.O. y Bachillerato. También existirá un acceso para el profesorado. Independientemente de esto, existirá un acceso general al Centro que comunicará con todas sus áreas.

También se ha considerado el acceso de personas no pertenecientes al Centro para uso de las instalaciones deportivas al aire libre, gimnasio, capilla etc. sin la necesidad de entrar en el Centro.

Se ha dividido la edificación en dos bloques diferenciados:

El primero, que denominaremos principal, por ser por el que se realiza el acceso al Centro, contará en su planta baja con un vestíbulo de entrada con recepción, desde el que se accederá al interior del Colegio y a las dependencias administrativas. Estas dependencias se componen de: Secretaría y administración, Enfermería, tienda, despachos de profesores, espacios para atención de padres, dirección y salas de juntas.

En un nivel superior (+1.70m) se encontrarán el salón de actos y el gimnasio, ambos han sido proyectados de manera que se pueda acceder desde el interior del Centro y también independientemente, desde el exterior.

En su segunda planta encontraremos: Aula de informática, laboratorios de química, física, biología y geología, música y 2 aulas taller.

La tercera planta será destinada a Biblioteca y 2 aulas taller.

En la planta -1, la parte no ocupada por el parking subterráneo, se destina a comedor (de profesores y de alumnos) y cocina con almacén. Tendrá acceso desde el núcleo de comunicaciones verticales principal del colegio y salida a las pistas polideportivas, así como una comunicación con el garaje para suministros. Esta zona ha sido proyectada de manera que sea posible su ventilación e iluminación natural.

Las dependencias se distribuyen según el siguiente esquema:

El segundo bloque constará de una planta mas (4 plantas), será el destinado a aulas, ubicándose en el solar de forma que todas ellas tengan la misma orientación (luz norte). Se accederá a ellas por un pasillo de distribución con ventanales a los patios interiores.

En la planta baja se situarán las aulas de infantil. Cada aula incluirá una zona para percheros, taquillas, oficio y aseos con cambia pañales, así como un acceso a un jardín independiente de 35 m2 aproximadamente. También dispondrá de un patio interior de uso compartido para todas ellas (250 m2).

Las plantas segunda y tercera y cuarta, contarán con 14 aulas cada una, aseos y aulas de apoyo.

Las aulas se distribuyen según el siguiente esquema:

Como se ha dicho anteriormente, en la planta -1 estará situado el parking subterráneo. El acceso de vehículos se realizará mediante rampa exterior de vial de doble sentido, en el interior se circulará por vial circular de sentido único. Está previsto para 57 plazas. Interiormente se accederá desde el núcleo principal de comunicaciones verticales, con escalera y ascensor y dotado de vestíbulo de independencia.

Para el acceso a la edificación así como para sus comunicaciones interiores, se ha tenido en cuenta lo establecido en la ley de eliminación de barreras arquitectónicas de la Comunidad de Madrid y el Código técnico de la edificación. De esta manera se

dispondrán rampas de acceso desde el exterior y ascensores adaptados de comunicación vertical.

Las zonas deportivas del exterior se compondrán de dos canchas de baloncesto y una de Fútbol-sala / balonmano, se han situado en la zona Sur del terreno y contarán con un graderío que absorberá la diferencia de nivel entre ellas y la zona de mayor tránsito del Centro (cota + 1.70m.).

5.2 ETAPAS EDUCATIVAS Y LINEAS DE IMPLANTACIÓN

La concepción del colegio como un servicio, lo más completo posible para las familias, nos ha llevado a abarcar todas las etapas educativas. Cada curso contará con tres grupos (A, B y C) desde el Segundo Curso del Primer Ciclo de Educación Infantil, en crecimiento natural según la demanda actual del distrito.

AÑO	2014-2015		2015-2016		2016-2017		2017-2018		2018-2019		2019-2020		2020-2021		2021-2022	
1ºInfantil :2años	L 4	75	L4	75	L4	75	L4	75	L4	75	L4	75	L4	75	L4	75
2ºInfantil: 3 años	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75
2ºInfantil :4años	L2	50	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75
2ºInfantil :5años	L2	50	L2	50	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75
1º de Primaria	L2	50	L2	50	L2	50	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75
2º de Primaria	L2	50	L2	50	L2	50	L2	50	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75
3º de Primaria	L2	50	L2	50	L2	50	L2	50	L2	50	L3	75	L3	75	L3	75
4º de Primaria	L2	50	L2	50	L2	50	L2	50	L2	50	L2	50	L3	75	L3	75
5º de Primaria	L2	50	L2	50	L2	50	L2	50	L2	50	L2	50	L2	50	L3	75
6º de Primaria	L2	50	L2	50	L2	50	L2	50	L2	50	L2	50	L2	50	L2	50
1º de ESO	L1	30	L2	60	L2	60	L2	60	L2	60	L2	60	L2	60	L2	60
2º de ESO	L1	30	L1	30	L2	60	L2	60	L2	60	L2	60	L2	60	L2	60
3º de ESO	L1	30	L1	30	L1	30	L2	60	L2	60	L2	60	L2	60	L2	60
4º de ESO	L1	30	L1	30	L1	30	L1	30	L2	60	L2	60	L2	60	L2	60
1º BACH	_	_	L2	60	L2	60	L2	60	L2	60	L2	60	L3	90	L3	90
2º BACH	_	_			L2	60	L2	60	L2	60	L2	60	L3	90	L3	90

Total Alumnos	670	785	900	955	1010	1035	1120	1145

AÑO	2022-2023		2023-2024		2024-2025		2025-2026		2026-2027		2028-2029		2030-2031		2031-2032	
1ºInfantil:2años	L4	75	L4	75	L4	75	L4	75	L4	75	L4	75	L4	75	L4	75
2º-Infant:3años	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75
2º-Infanti:4años	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75
2ºInfantil:5años	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75
1º de Primaria	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75
2º de Primaria	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75
3º de Primaria	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75
4º de Primaria	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75
5º de Primaria	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75
6º de Primaria	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75	L3	75
1º de ESO	L2	60	L3	90	L3	90	L3	90	L3	90	L3	90	L3	90	L3	90
2º de ESO	L2	60	L2	60	L3	90	L3	90	L3	90	L3	90	L3	90	L3	90
3º de ESO	L2	60	L2	60	L2	60	L3	90	L3	90	L3	90	L3	90	L3	90
4º de ESO	L2	60	L2	60	L2	60	L2	60	L3	90	L3	90	L3	90	L3	90
1º BACH	L3	90	L3	90	L3	90	L3	90	L3	90	L3	90	L3	90	L3	90
2º BACH	L3	90	L3	90	L3	90	L3	90	L3	90	L3	90	L3	90	L3	90

Total Alumnos	1170	1200	1230	1260	1290	1290	1290	1290

Se mantienen las tres líneas a lo largo de todo el colegio hasta llegar a al final de la E.S.O. Por último, el Bachillerato, que se iniciará sin concierto educativo, se ofertará paulatinamente hasta llegar a tres grupos para completar la educación integral, globalizada y personal del alumno y el acompañamiento al acceso de la Universidad.

5.3 LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los fines que persiguen el colegio San Pedro Apóstol y el modelo educativo que oferta a la sociedad exigen, ineludiblemente, que los distintos miembros y grupos (representantes de la titularidad, profesores, personal no docente, padres o tutores legales de alumnos, y alumnos) se configuren como una institución educativa competente. Por ello, además de asumir como propias las pautas y las estructuras organizativas prescritas por la Administración, adopta aquellas que considera más pertinentes en orden a conformar dicha institución para propiciar una organización a la vez **estable, flexible, abierta y participativa** así como la relación entre el ámbito organizativo y el pedagógico.

❑ 5.3.1 ENTIDAD TITULAR

EL párroco de San Pedro Apóstol de Barajas, ostenta la titularidad del Colegio, en representación del Arzobispado de Madrid. Asume la responsabilidad de la creación del centro y del mantenimiento de los fines últimos de éste, enunciados en el presente Proyecto Educativo. En consecuencia, tiene la última responsabilidad ante los poderes públicos, ante la sociedad y ante todos los miembros de la institución educativa.

La entidad titular, en tanto que empleadora, entiende y asume los derechos y deberes propios de las relaciones laborales no como simples relaciones contractuales, sino como medios necesarios para facilitar a las personas contratadas el más pleno cumplimiento de su desarrollo personal.

❑ 5.3.2 EQUIPO DIRECTIVO

El Director/a es elegido y cesado por la entidad titular del centro educativo.

El Director/a es el representante de la Administración educativa en el centro y tiene atribuidas las siguientes competencias de acuerdo con la legislación vigente:

a) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro hacia la consecución de los objetivos del proyecto educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin perjuicio de las competencias atribuidas a la entidad titular, al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro.

b) Facilitar la información sobre la vida del centro a los distintos sectores de la comunidad escolar

c) Colaborar con los órganos de la institución educativa en todo lo relativo al logro de los objetivos educativos del centro.

d) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral de los alumnos en conocimientos y valores.

e) Favorecer la convivencia en el centro, resolver los conflictos e imponer todas las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos, de acuerdo con las normas que establezcan las Administraciones educativas y en cumplimiento de los criterios fijados en el reglamento de régimen interior del centro.

f) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro de profesores del centro y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.

g) Promover planes de mejora de la calidad del centro, así como proyectos de innovación e investigación educativa.

h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas.

Los órganos de gobierno constituirán el equipo directivo y trabajarán de forma

coordinada en el desempeño de sus funciones conforme a las instrucciones del Director/a.

Completan dicho equipo los diferentes cargos que figuran en el organigrama anterior.

❑ 5.3.3 CONSEJO ESCOLAR

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, ha dado una nueva redacción al artículo 56.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, modificando el número y composición de miembros de los consejos escolares de los centros concertados.

A pesar de lo anterior, la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 2/2006 mantiene la vigencia de las normas reglamentarias anteriores a la misma en tanto en cuanto no se aprueben las nuevas disposiciones que la desarrollen.

Por todo ello, la constitución o renovación de los consejos escolares de estos centros continúa rigiéndose por la citada Orden de 9 de octubre de 1996, sobre constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros docentes concertados, hasta que se produzca su modificación.

La Constitución Española, en su artículo 27, apartado 7, concreta el principio genérico de participación, reconociendo el derecho de profesores, padres y alumnos a intervenir en el control y gestión de todos los centros sostenidos con fondos públicos por la Administración.

En desarrollo de los aspectos citados, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, establece los órganos de gobierno de los centros, su composición y las funciones asignadas a los mismos.

De acuerdo con este marco normativo, como en todos los centros privados sostenidos con fondos públicos se constituirá el **consejo escolar** del centro, que estará integrado por los siguientes miembros:

El director.

Tres representantes del titular del centro.

Cuatro representantes de los profesores.

Cuatro representantes de los padres o tutores de los alumnos.

Dos representantes de los alumnos, a partir del primer ciclo de la ESO.

Un representante del personal de administración y servicios.

Una vez constituido el consejo, los miembros del mismo se renovarán por mitades cada dos años.

Este consejo escolar de acuerdo con la normativa actualmente vigente tendrá las siguientes atribuciones:

- Intervenir en la designación y cese del director del centro, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
- Intervenir en la selección y despido del profesorado del centro, conforme con las previsiones de la ley.
- Garantizar el cumplimiento de las normas generales sobre admisión de alumnos.
- Resolver los asuntos de carácter grave planteados en el centro en materia de disciplina de alumnos.
- Aprobar, a propuesta del titular, el presupuesto del centro en lo que se refiere tanto a los fondos provenientes de la Administración como a las cantidades autorizadas, así como la rendición anual de cuentas.
- Aprobar y evaluar la programación general del centro que con carácter anual elaborará el equipo directivo.
- Proponer, en su caso, a la Administración la autorización para establecer percepciones a los padres de los alumnos por la realización de actividades escolares complementarias.
- Participar en la aplicación de la línea pedagógica global del centro y elaborar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares, así como

intervenir, en su caso, en relación con los servicios escolares, de acuerdo con lo establecido por las Administraciones educativas.

- Aprobar, en su caso, a propuesta del titular, las aportaciones de los padres de los alumnos para la realización de actividades extraescolares y los servicios escolares cuando así lo hayan determinado las administraciones educativas.
- Establecer los criterios sobre la participación del centro en actividades Culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el centro pudiera prestar su colaboración.
- Establecer relaciones de colaboración con otros centros, con fines culturales y educativos.
- Aprobar, a propuesta del titular, el reglamento de régimen interior del centro.
- Supervisar la marcha general del centro en los aspectos administrativos y docentes.

❑ 5.3.4 CLAUSTRO DE PROFESORES

La Ley Orgánica 8/1985 contempla al **claustro de profesores** en los centros privados como uno de sus órganos de gobierno con funciones análogas a las previstas para dicho órgano en los centros públicos.

El claustro de profesores es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro y tiene como responsabilidades las de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos docentes del mismo. El claustro estará presidido por el director y lo integrará la totalidad de los profesores que presten sus servicios en el centro.

De conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica 9/1995, las competencias del claustro de profesores serán las siguientes:

- Formular al equipo directivo propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- Aprobar y evaluar los proyectos curriculares y los aspectos docentes, conforme

al proyecto educativo del centro, de la programación general del centro.

- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los programas presentados por los candidatos.
- Coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- Analizar y valorar los resultados de la evaluación que del centro realice la Administración educativa o cualquier informe referente a la marcha del mismo.
- Cualquiera otra que le sea encomendada por los respectivos reglamentos orgánicos.

❑ 5.3.5 EQUIPOS DE CICLO

Los Equipos de Ciclo agrupan a todos los profesores/as que imparten la docencia en ese ciclo.

Son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del Jefe/a de Estudios, las enseñanzas propias del ciclo.

Son competencias de este órgano:

a) Formular propuestas al Equipo Directivo y al Claustro relativas a la elaboración de los proyectos educativos y la programación general.

b) Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a la elaboración de los Proyectos Curriculares de Etapa.

c) Mantener actualizada la metodología didáctica.

d) Organizar y realizar actividades complementarias y extraescolares.

❑ 5.3.6. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Este órgano colegiado se constituye, por las atribuciones que el reglamento le confiere, en el auténtico órgano motor de la mayoría de las decisiones que hay que tomar en el centro referidas a los aspectos pedagógicos y didácticos.

Está integrada por:

- El Director/a del centro, que será su Presidente.
- Jefe/a de Estudios.
- Los coordinadores/as de ciclo.
- Un miembro del Departamento de Orientación
- Actuará como Secretario/a el maestro/a de menor edad.
- El Equipo de Integración asiste a estas reuniones para tratar los temas específicos de adaptaciones curriculares.

Competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica:

a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los Proyectos Curriculares de Etapa.

b) Coordinar la elaboración de los Proyectos Curriculares de etapa y su posible modificación.

c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del Plan de Acción Tutorial y elevar al Consejo Escolar una Memoria sobre su funcionamiento al final de curso.

d) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos/as con necesidades educativas especiales.

e) Proponer al Claustro los proyectos curriculares de etapa para su aprobación.

f) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los proyectos curriculares de etapa.

g) Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la Jefatura de Estudios.

h) Proponer al Claustro de Profesores el plan para evaluar el proyecto curricular de etapa, los aspectos docentes del Proyecto Educativo y la Programación General Anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

i) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

❑ 5.3.7 AMPA

La participación efectiva de todos los sectores afectados en el ámbito educativo constituye un principio fundamental recogido en nuestro texto constitucional (artículo 27.5 C.E.).

De conformidad con las previsiones constitucionales, los padres y madres de alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros educativos que estén sostenidos con fondos públicos, en los términos recogidos en la ley (artículo 27.7 C.E.).

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, modificada por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes, contempla la presencia de los representantes de los padres y madres de alumnos en el consejo escolar del centro, máximo órgano de participación y gobierno del mismo, bien de manera individualizada o a través de la

asociación de padres más representativa del centro. El sector de los padres y madres de alumnos también podrá participar en la organización, desarrollo y evaluación de las actividades complementarias que se lleven a cabo en el horario escolar, así como en las actividades extraescolares.

Además de la citada presencia en los órganos y actividades citadas, los padres y madres de alumnos podrán estar representados en los consejos escolares institucionales que, con carácter consultivo, sean creados en el ámbito municipal, comarcal, autonómico y estatal.

El centro mostrará y respetará su autonomía manteniendo siempre una actitud de apertura y colaboración cuando le sea requerida. La asociación de padres y madres de alumnos será, además, un instrumento dinamizador de la vida del centro si las relaciones son cordiales y constructivas y no, por el contrario, tensas y destructivas.

El colegio San Pedro Apóstol, manteniendo su actitud de respeto, puede y debe ser un elemento que potencie el asociacionismo de los padres y madres y la participación de éstos en la vida del centro.

Por otra parte, la colaboración de los padres y las madres en la vida del centro puede ser especialmente valiosa en las actividades extraescolares y en las de información profesional.

La colaboración fundamental de los padres y las madres es compartir y participar en la consecución de los fines y objetivos que el centro se ha propuesto conseguir para sus hijos y que ellos han aceptado a la hora de matricularlos. De aquí, la importancia de mantener alguna reunión conjunta del tutor y los profesores con los padres y madres de los alumnos del mismo grupo y de favorecer la relación personal y directa de unos con otros.

❑ 5.3.8 SERVICIO MÉDICO

En el diseño del colegio, se ha contemplado un recinto destinado a la atención de primeros auxilios de alumnos/as y profesores.

Nuestra oferta recoge personal especializado de enfermería, de forma

permanente en el centro, para eventuales emergencias. Anualmente, se llevará a cabo el reconocimiento médico correspondiente a los alumnos/as para prevención, y seguidamente, notificación del informe médico a los padres o tutores.

También será labor de este equipo, la denominada "educación para la salud", necesaria desde edades tempranas para el posterior desarrollo armónico y saludable de toda la persona.

5.4 ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA

Consideramos básicamente:

A.- Los padres

Son los primeros responsables de la educación de sus hijos.

B.- Los profesores

C.- El alumno

- Su individualidad.
- El papel que juega el colegio en su socialización.
- La progresiva autonomía que le hará libre, capaz de tomar decisiones y responsable.

Los principios que regulan el proceso de aprendizaje y que concretamos en:

Partir de los **conocimientos que ya posee** el alumno (experiencia, entorno)

Enlazar, de manera significativa, los conocimientos que se le dan con los que ya tiene.

Estos conocimientos se presentaran en una **progresión lógica,** procurando despertar la motivación y el interés del alumno para que pueda integrarlos en su red de conocimientos.

Los materiales serán **variados** y motivadores

Se procurará que los alumnos comprueben la **funcionalidad** de lo que aprenden.

❑ 5.4.1. NUESTRA METODOLOGÍA

Tendremos en cuenta estos principios adaptándolos a la edad de los alumnos:

⇒***Considerar el nivel de capacidad del alumno y estimular nuevos niveles de capacidad.***

Este principio exige considerar los rasgos psicológicos generales característicos de un grupo de edad y, también, los conocimientos que los alumnos han construido con anterioridad y que condicionan la asimilación de los nuevos contenidos. La investigación psicopedagógica desarrollada en este terreno ha demostrado que las capacidades características del pensamiento abstracto se manifiestan de manera muy diferente dependiendo de los conocimientos previos de que parten los alumnos.

Por ello, el estímulo al desarrollo del alumno exige compaginar el sentido o significación psicológica y epistemológica. Se trata de armonizar el nivel de capacidad, los conocimientos básicos y la estructura lógica de la disciplina. Para ello, será necesario que los contenidos sean relevantes y se presenten organizados.

⇒ ***Promover el desarrollo de competencias básicas y específicas.***

En una sociedad en la que los conocimientos se encuentran en permanente transformación, el mejor legado que podemos dar a los alumnos es el de la transmisión de los mecanismos necesarios que les permitan integrarse eficaz y constructivamente en la sociedad en que viven para que, finalmente, incluso puedan cooperar de manera personal en esas transformaciones.

Los currículos actuales, aun destacando la vertiente conceptual en los

contenidos, subrayan en los objetivos generales de la etapa, en los objetivos de las materias y en los criterios de evaluación, la importancia de la adquisición de herramientas de trabajo (análisis, esquemas, búsqueda y selección de información significativa, etc.) que vayan articulando estrategias de aprendizaje autónomo. Ello materializa una de las dimensiones de la educación vinculadas al desarrollo de la función tutorial y orientadora a través de la docencia: el enseñar a pensar y trabajar y el enseñar a emprender, mostrar iniciativas y decidir.

La LOE ya identifica, en los componentes del currículo, las competencias básicas. Los currículos oficiales las han determinado de acuerdo a supuestos educativos impulsados desde la Unión Europea y organismos internacionales. Las competencias van a constituir un referente de capacidad en los alumnos para saber hacer, para obrar; serán concretadas en las distintas materias y configurarán uno de los ejes esenciales para guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el proceso evaluador.

⇒ ***Estimular la transferencia y las conexiones entre los contenidos.***

Esta forma de organización curricular facilita, por un lado, un tratamiento más profundo y riguroso de los contenidos y contribuye al desarrollo de la capacidad de análisis de los alumnos. No obstante, la fragmentación del conocimiento puede dificultar su comprensión y aplicación práctica. Debido a ello, es conveniente mostrar los contenidos relacionados, tanto entre los diversos bloques componentes de cada una de ellas, como entre las distintas materias. Ello puede hacerse *tomando como referente el desarrollo de las competencias básicas a las que ya hemos aludido*; también y más concretamente, por medio de los contenidos comunes-transversales, construyendo conceptos claves comunes y subrayando el sentido de algunas técnicas de trabajo que permitan soluciones conjuntas a ciertos problemas de conocimiento.

⇒ ***Contribuir al establecimiento de un clima de aceptación mutua y de cooperación.***

Investigaciones sobre el aprendizaje subrayan el papel del medio socio natural, cultural y escolar en el desarrollo de los alumnos. En este proceso, la labor del docente como mediador entre los contenidos y la actividad del alumno es esencial. La interacción entre alumnos influye decisivamente en el proceso de socialización, en la relativización de puntos de vista, en el incremento de las aspiraciones y del rendimiento académico.

❑ 5.4.2. REALIZACIÓN

Estará guiada por:

⇒ **LOS PROYECTOS CURRICULARES** de cada una de las etapas (Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato) cuidando especialmente la continuidad entre ellas.

Estos proyectos son realizados por los equipos de profesores y aprobados por el Claustro. Cuando las circunstancias lo aconsejen, teniendo en cuenta su desarrollo serán modificados, siguiendo el mismo procedimiento que para su realización.

- ❖ El currículum de E. Infantil se desarrolla en un solo ciclo con objetivos terminales al final de la etapa.
- ❖ El currículum de E. Primaria se desarrolla en tres ciclos con graduación de objetivos al final de cada uno de ellos y estableciendo las coordinaciones necesarias al terminar el ciclo para garantizar la coordinación con el siguiente.
- ❖ El currículum de ESO se desarrolla en dos ciclos con graduación de objetivos al final de cada uno de ellos y estableciendo las

coordinaciones necesarias al terminar el ciclo para garantizar la coordinación con el siguiente.

- El currículum de Bachillerato se desarrolla en un solo ciclo con objetivos terminales al final de la etapa.

⇒ **LA PROGRAMACION DE AULA** que anualmente se realiza **para cada grupo** de alumnos teniendo en cuenta sus características como grupo y las necesidades individuales de los alumnos, adaptando esta programación a los alumnos que no puedan seguir la programación del grupo por tener alguna necesidad educativa. Esta adaptación curricular **se llevará a cabo por el equipo de profesores** que inciden en el alumno apoyados por el equipo de integración.

5.4.3. ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Entendemos la orientación psicopedagógica como un elemento de ayuda técnica, inherente a la actividad educativa, cuyo objetivo es favorecer el desarrollo cognitivo, afectivo y social del alumno con el fin de que realice adecuadamente su aprendizaje e integración escolar y social.

El departamento de orientación realiza un seguimiento de los alumnos que requieran su intervención a lo largo de su evolución escolar, y se ofrece a los padres una información puntual para ayudarles a cooperar en la tarea educativa. Igualmente proporciona a los profesores un apoyo puntual al contar con profesionales especializados que les ayudan en su labor. El departamento de orientación puede emitir a petición de los padres, infórmenes psicopedagógicos que les ayuden a enfocar los problemas de sus hijos, así como orientarles en pautas de conducta, sobre aspectos pedagógicos o de personalidad. Una vez detectados los problemas el Gabinete coordinará los apoyos o terapias que se consideren necesarios.

El departamento de orientación psicopedagógica se propone realizar actuaciones en dos ámbitos, íntimamente relacionados entre sí:

1. Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
2. Orientación académica y profesional (en Secundaria)

I. Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje

A través de:

- ✓Una labor preventiva, encaminada a anticiparse a la aparición de problemas que puedan presentarse en diferentes aspectos del ámbito escolar, o a detectar su existencia lo antes posible. Para ello se trata conjuntamente con profesores y tutores.
- ✓Elaboración con el equipo docente, de un plan de recuperación, refuerzo o apoyo, según los casos, para favorecer la superación de las dificultades que se han detectado.
- ✓Informar a la familia sobre las características del aprendizaje del alumno, las dificultades encontradas y el plan de acción que se va a realizar.
- ✓Seguimiento continuo de los alumnos y de su evolución a lo largo de la vida escolar, con la colaboración no solo de profesores y tutores, sino de los padres, con los que se mantendrá una comunicación y diálogo encaminados a conseguir que dicho seguimiento sea más cercano y global.

II. Orientación académica y profesional

Se pretende que los alumnos progresen tanto en su autoconocimiento (interés, aficiones, capacidades, rendimientos, etc.) como en el conocimiento de las oportunidades académicas y profesionales que, en el momento presente, les brinda el sistema educativo y el mercado laboral.

El Colegio, a través de la Jefatura de Estudios, ofrecerá una serie de medios: conferencias a cargo de personal especializado de diferentes universidades, informará sobre las jornadas de puertas abiertas de las mismas y mantendrá además una estrecha relación con organismos e instituciones para tener actualizado la información y el material referente a la orientación académica y profesional, que está a disposición de los alumnos.

Como complemento a esta orientación académica y profesional, el departamento aplicará en 4º de ESO una batería de test que exploran tanto las aptitudes como los intereses profesionales de cada alumno para facilitar la toma de decisiones, de cara a la continuación de estudios de Bachillerato; esta información permite un planteamiento personalizado y conocer sus inclinaciones hacia las diversas áreas profesionales propuestas.

A partir de la información recabada, el departamento hablará con los alumnos que lo requieran para aclarar sus dudas acerca de cómo encaminar su futuro académico, analizando el grado de coherencia existente entre los intereses manifestados, sus capacidades y las características propias de su personalidad. Los padres de estos alumnos recibirán un informe completo y podrán acudir al departamento para comentarlo, solucionar dudas y recibir orientación.

Nos proponemos que el alumno adquiera estrategias de toma de decisiones autónomas y responsables basadas en la adecuación de las características y expectativas personales, y los requerimientos de las opciones académicas y laborales que se ofrecen, asesorados por la Dirección técnica, la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación a través del Plan de Acción Tutorial.

❑ 5.4.4 ACCIÓN TUTORIAL

I. Plan de acción tutorial

Un medio apropiado para apoyar ese desarrollo integral es la **tutoría personal** ,que con periodicidad **mensual,** el profesor **tutor** tiene **con cada uno de sus**

alumnos: cada uno somos distintos, tenemos algo específico, singular. Y esa riqueza personal ha de cuidarse, desarrollarse sin quedar ahogada en medio de la colectividad para poder aportar algo personal al mundo que le rodea.

El Plan de acción tutorial pretende sistematizar el funcionamiento de las tutorías. Se establecen los objetivos que dicho plan quiere alcanzar y las entrevistas del tutor con el alumno van dirigidas, entre otras metas a:

- Buscar un acercamiento a la realidad del alumno, conocerle para poder ayudarle.
- Conseguir la evolución armónica de la personalidad de cada alumno, potenciando al máximo sus posibilidades.
- Educar en los valores que fundamentan a la institución educativa.
- Facilitar la **integración escolar y social** de los alumnos con necesidades educativas especiales
- Descubrirle puntos de mejora personal con los que comprometerse.
- Capacidad crítica en el uso de los medios de comunicación.
- Fomentar su amor a la lectura a partir de sus gustos personales.
- Encaminarle en sus proyectos escolares de investigación.
- Descubrirle nuevos horizontes, nuevas posibilidades.
- Ayudarle en su orientación profesional.

Cada mes se programarán objetivos mínimos a tratar en las tutorías personales con los alumnos en reuniones de los Equipos de Ciclo.

II. Diálogo fluido Tutor-Padre/Madre

No olvidamos que la responsabilidad de la educación está en manos de cada familia. Por ello es necesario que los padres tengan acceso fácil al Equipo de Dirección del colegio y a los profesores de sus hijos. Es compromiso del colegio sacar adelante a todos los hijos de cada familia teniendo en cuenta las peculiaridades de

cada uno.

Las **reuniones tutor-padres** a lo largo del curso facilitan un conocimiento de la realidad de la familia, permite asesorar a los padres, plantear metas asequibles para las edades de cada hijo buscando su desarrollo armónico y la más adecuada solución a las dificultades que vayan surgiendo en el camino de su crecimiento.

A cada **grupo de alumnos** se le asignará un **tutor** entre los profesores del Centro y que, salvo circunstancias especiales, permanecerá los dos años de cada ciclo con el mismo grupo de alumnos.

La labor de tutoría es programada y unificada por el Jefe de Estudios de etapa y los Tutores.

El Orientador apoyará y dinamizará esta labor de tutoría sobre todo con los A.C.N.E.E.

Un aspecto fundamental, en la tutoría es la relación con la familia, base para unificar los criterios de actuación con el niño, en ellas el tutor juega el papel clave ya que es el encargado de la coordinación.

5.5. ALUMNOS

La Constitución Española, al regular el derecho a la educación, prevé la participación efectiva en la programación general de la enseñanza de todos los sectores afectados (artículo 27.5 C.E.). Asimismo, el texto constitucional contempla la intervención de los profesores, los padres y los alumnos en el control y gestión de todos los centros sostenidos con fondos públicos (artículo 27.7 C.E.).

La participación del alumnado en el ámbito educativo se convierte en un principio que tiene su origen en la propia Constitución. Para el desarrollo de este principio, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación y la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, canalizan la participación estudiantil en los centros docentes

y en las instituciones educativas, tanto de forma directa, como a través de las asociaciones estudiantiles que se creen.

Uno de los grandes fines de la educación es el desarrollo social y, consecuentemente, la preparación de los alumnos y alumnas para participar activamente en la vida social. De aquí, la importancia de estimular y propiciar la participación de los alumnos en la vida del centro. Esta participación estará organizada y vertebrada, fundamentalmente, a través de los alumnos representantes en el consejo escolar y en la junta de delegados, como anteriormente hemos expuesto.

Además, es conveniente fomentar y propiciar el asociacionismo de los alumnos y alumnas como un instrumento más para conseguir el desarrollo social y, a su vez, dar cauce a sus intereses e inquietudes.

No podemos olvidar que uno de los derechos de los alumnos es el de "asociarse, creando asociaciones, federaciones y confederaciones para recibir ayudas; todo ello en los términos previstos en la legislación vigente" R.D. 732/1995, de 5 de mayo, sobre derechos y deberes de los alumnos.

Consecuentemente, el colegio San Pedro Apóstol, especialmente el consejo escolar y la dirección, propiciarán y facilitarán los medios requeridos para que surja y superviva la asociación de alumnos.

La asociación de alumnos podrá, a su vez, colaborar en las actividades complementarias y extraescolares del centro que sean acordes con sus fines y en otras actividades más puntuales o coyunturales.

Nuestros alumnos tienen derecho:

a) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

b) A recibir la formación religiosa y moral.

c) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución.

d) A que se respeten su integridad y dignidad personales.

e) A la protección contra toda agresión física o moral.

f) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento educativo sean valorados y reconocidos con objetividad.

g) A recibir orientación educativa y profesional.

h) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.

i) A que el centro le facilite las oportunidades y servicios educativos que contribuyan a su formación integral.

j) A la utilización de las instalaciones y material del centro, que habrán de adaptarse a sus necesidades con las máximas garantías de seguridad.

k) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el centro.

l) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

El estudio como deber básico del alumno se concreta en:

a) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las relacionadas con el desarrollo de los currículos.

b) Respetar la autoridad de los profesores y seguir sus directrices respecto a su educación y aprendizaje.

c) Asistir a clase con puntualidad y realizar las tareas encomendadas por el profesor.

d) Participar y colaborar con sus compañeros en las actividades formativas, en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de todos los alumnos a la educación.

Además del estudio, son deberes del alumno:

a) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales.

b) Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

c) Respetar y cumplir las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.

d) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones y equipamiento del centro, así como de los materiales didácticos.

5.6. PROFESORES

El profesor tiene reconocidos los derechos:

a) A que sea respetada su dignidad e intimidad personal en el trabajo y a ser tratados con corrección, consideración y respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.

b) A la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

c) Al ejercicio de su función docente adaptada a las características de la etapa educativa en que la desarrolla.

d) A que su función docente se desarrolle en las condiciones que favorezcan la calidad de la educación y en un ambiente ordenado que facilite la enseñanza y el aprendizaje.

e) A la percepción de las retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio establecidas en cada caso.

f) Al descanso necesario, con el reconocimiento de las vacaciones periódicas retribuidas y de los permisos, en los términos que se establezcan.

g) A ser informado de las funciones, tareas, cometidos y objetivos encomendados en el ejercicio de su función docente, así como de los sistemas establecidos para su evaluación.

h) A participar en las actividades generales del centro educativo, particularmente en las de programación y coordinación de las actividades docentes, en la forma establecida por la normativa del centro.

i) A promover y participar en las iniciativas y actividades que se desarrollen en el ámbito de la innovación y de la investigación pedagógica y académica.

j) A proponer medidas e iniciativas que favorezcan la actividad educativa del centro.

Son deberes del profesor en nuestro centro:

a) Respetar la Constitución, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico.

b) Respetar la dignidad e intimidad personal de los miembros de la institución educativa, así como todos los derechos que les reconocen las disposiciones aplicables.

c) No realizar discriminación alguna por motivos de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

d) Ejercer sus funciones docentes y de tutoría con lealtad, eficacia y con observancia de los principios éticos y deontológicos que le sean aplicables.

e) Mantener debidamente actualizados los conocimientos y aptitudes necesarios para el correcto ejercicio de sus funciones docentes.

f) Dirigir la actividad formativa de sus alumnos, ayudándoles a superar sus dificultades con atención a sus condiciones personales, valorando su trabajo de acuerdo con el principio del mérito, orientándoles y corrigiéndoles adecuadamente, cuando resulte necesario.

g) Cumplir y hacer cumplir, en el ejercicio de su autoridad docente, las normas de organización y funcionamiento del centro educativo y respetar, el carácter propio del centro en el que desarrolla sus actividades docentes.

h) Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores propios de una sociedad democrática.

i) Mantener la debida confidencialidad de la información de que dispongan como resultado de su labor docente y que, por su propia naturaleza, deba tener carácter reservado.

j) Cumplir el régimen de horarios y jornada, atendiendo a las necesidades y al mejor funcionamiento del centro docente.

k) Informar debidamente a las familias, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos, sobre la evolución del proceso educativo de sus hijos.

l) Colaborar en aquellas actividades programadas por el centro, en el ámbito de sus competencias profesionales, orientadas a contribuir a la formación integral de los alumnos.

5.7. PADRES

- Los padres con respecto a la educación de sus hijos, **en nuestro centro tienen derecho:**

a) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

b) A estar informados sobre el progreso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos.

c) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

d) A participar en el control y gestión del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.

e) A colaborar voluntariamente en las actividades del centro en beneficio de la formación de sus hijos.

- Como primeros responsables de la educación de sus hijos, **les corresponden como deberes:**

a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos cursen las enseñanzas obligatorias de la educación y asistan regularmente a clase.

b) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.

c) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y la institución educativa.

d) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro.

e) Fomentar el respeto a todos los componentes de la institución educativa.

f) Apoyar y respaldar la actividad docente de los profesores al servicio de la formación de sus hijos.

g) Colaborar de manera activa en las actividades que el centro establezca para mejorar el rendimiento escolar de sus hijos.

PROYECTO DE COORDINACIÓN DE TIC

El Colegio San Pedro Apóstol lleva varios años trabajando intensivamente en la incorporación de la TIC en la vida diaria del Centro.

Esta forma de trabajar ha tenido gran aceptación en nuestra comunidad educativa, lo que nos lleva a continuar con los planteamientos realizados en el proyecto de cursos anteriores y al uso sistemático de las herramientas informáticas en el Centro. La valoración, tanto del alumnado como del profesorado, ha sido muy positivo al realizar actividades educativas semanal y sistemáticamente en el aula de informática del Centro.

Es de destacar que se está realizando el inventario de Hardware y Software y que el Aula es utilizada tanto por profesores, para buscar información en Internet, como por los alumnos, acompañados de sus respectivos profesores para el uso de diversos programas educativos.

6.1. OBJETIVOS

A) Favorecer la autonomía y el trabajo personal de cada alumno.
B) Aumentar la motivación interna que en los alumnos despierta el entorno multimedia para consolidar los aprendizajes de forma profunda aprovechando el interés intelectual que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.
C) Familiarizar al alumno con el medio informático y las nuevas tecnologías.
D) Desarrollar actitudes de respeto, motivación e interés ante las nuevas tecnologías.
E) Ofrecer una educación de calidad que responda a las demandas e intereses sociales.

F) Favorecer el trabajo en equipo. Hacer que los alumnos se sientan partícipes de un equipo investigador.

G) Convertir Internet en una herramienta educativa puesta al servicio del aprendizaje de nuestros alumnos.

H) Integrar las nuevas tecnologías en el proceso diario de enseñanza aprendizaje.

6.2. ACTIVIDADES

- Planificar las sesiones de uso del aula de informática por parte de los diferentes Ciclos.
- Plantear a los tutores las diferentes posibilidades en cuanto a actividades a realizar en el aula.
- Elaborar los horarios de uso del aula.
- Conocer los programas o trabajos desarrollados en el aula de informática.
- Garantizar el buen funcionamiento de los equipos.
- Evaluar el grado de aceptación de las actividades planteadas.
- Realizar, coordinar y ejecutar la formación del profesorado en cuanto a su itinerario formativo de acuerdo con el CAP.
- Facilitar el uso cotidiano de las herramientas informáticas al conjunto de profesores del claustro.
- Instalar y desinstalar los programas necesarios para cada sesión.

6.3. PLAN DE TRABAJO Y TAREAS DEL COORDINADOR DEL AULA DE TIC

Las **funciones** que desarrollará el coordinador:

- TENER LOS EQUIPOS Y LA INTRANET DE CENTRO SIEMPRE A PUNTO: instalación y mantenimiento de los equipos.
- PROPORCIONAR AYUDA Y ASESORAMIENTO AL PROFESORADO en cuestiones de instalación y uso de los programas informáticos, Internet, uso de la Intranet...- Asesorar al profesorado en los problemas que se les presenten al aplicar las nuevas tecnologías.
- ACTUAR COMO INTERLOCUTOR entre el centro docente, la Administración y las demás instituciones del entorno; comunicación con otros centros y centros de recursos.
- ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO AL PROFESORADO sobre el uso de estos recursos; proporcionarles información sobre los nuevos materiales, formas de uso, etc…En definitiva, impulsar innovaciones.

La instalación y mantenimiento de los equipos supondrá:

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS RECURSOS	
INSTALACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE	-numeración de los equipos -instalación de los ordenadores y sus periféricos -instalación de los sistemas operativos y demás programas, y actualización de los mismos.

UTILIZACIÓN DE LA LIBRETA DE INCIDENCIAS	-el usuarios anotan las averías y desperfectos -anotan las salidas y retornos de los recursos el coordinador - revisa cada día la libreta
ACTUACIÓN INMEDIATA FRENTE A LAS AVERÍAS	- identificación a verificación de la avería o desperfecto - anotación de hecho y fecha a las fichas de mantenimiento - auto-reparación o aviso al servicio de mantenimiento - seguimiento de la actuación del servicio de mantenimiento
DISPONER DE RECAMBIOS DE ELEMENTOS FUNGIBLES	-fusibles, lámparas, cables... -cintas de impresora, tinta, papel, disquetes... -cintas de vídeo, casetes, papel de acetato...
REVISIÓN MENSUAL DE LOS EQUIPOS	-prueba de los aparatos audiovisuales, informáticos -revisión de la Intranet del centro -controles antivirus y limpieza del disco de los ordenadores
SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS AVERIADOS POR OTROS	- que pueden estar en préstamo a la biblioteca, talleres, aulas de trabajo para los estudiantes
ORGANIZACIÓN DE GRUPOS DE MANTENIMIENTO	- grupos de alumnos voluntarios o rotativos -colaboraran en tareas de control, revisión... -el coordinador evaluará sus trabajos

6.4. ELEMENTO FUNCIONAL DE LA ORGANIZACIÓN DEL RECURSO

Un elemento indispensable para la gestión de los recursos tecnológicos de un centro es el horario de utilización de las instalaciones y de los materiales, que se elaborará según las peticiones de los profesores y se colocará en un lugar bien visible.

También resultará imprescindible la normativa de uso de los recursos, que entre otros determinará:

- Las prioridades para usar las instalaciones y los recursos.
- Las normas de utilización de las aulas de recursos.
- Los procedimientos a seguir para recoger y retornar los materiales, y para informar de las incidencias.
- Las funciones y responsabilidades de los coordinadores.

NORMATIVA DE USO DE LOS RECURSOS	
ASPECTOS GENERALES	- Será sencilla, realista y con pocas normas -Rótulos identificarán los recursos y explicarán su uso
PRIORIDADES PARA USAR LOS RECURSOS	- Es preciso consensuar las prioridades: Absolutas, por razón de la materia en impartir; secundarias
RESERVA DE LAS AULAS DE RECURSOS A PRINCIPIOS DE CURSO	- En una reunión se va a hacer la reserva según prioridades
RESERVA DE LAS AULAS DE RECURSOS A LO LARGO DEL CURSO	- Se va a hacer previa petición al coordinador. - O bien a conserjería o prefectura d'estudios

USO DE LAS AULAS DE RECURSOS	-Obtención de llaves: al departamento, conserjería... -Especificación de las acciones no autorizadas. - Normas sobre el uso del aula y orden al final
USO DE APARATOS FUERA DE LAS AULAS DE RECURSOS	-Personas que pueden acceder al material -Obtención de llaves: al departamento, conserjería… -Normas para la salida y la devolución de los materiales
LA LIBRETA DE INCIDENCIAS	-Se anotarán las averías y desperfectos observados. -También se anotará la salida y retorno de materiales.
ASESORAMIENTO A LOS PROFESORES	- Sistema del asesoramiento continuo

OFERTA REFORZADA EDUCACION EN INGLES

En la actualidad, y según el Decreto 17/2008 del 6 de marzo del BOCM, se exige a los colegios que ofrezcan un mínimo de 1,5 horas semanales en el 2º ciclo de Infantil; 2 horas semanales de lengua extranjera (inglés) en el primer ciclo de Primaria; 2,5 horas semanales en el segundo ciclo de Primaria; 3 horas semanales en el tercer ciclo y 3 horas semanales en ESO.

El colegio San Pedro Apóstol considera necesario superar estos mínimos para alcanzar un nivel adecuado de competencia en el idioma, tan necesario en la sociedad actual, y para alcanzar la categoría de colegio bilingüe, según se establece por las directrices de la CAM. Para conseguir el objetivo de **pleno bilingüismo** es necesario actuar de una manera paulatina, implantando cada vez más inmersión en el idioma, cumpliendo distinto niveles de objetivos en todos los niveles para que la enseñanza de las otras materias no sufra ningún retraso a la vez que el aprendizaje del inglés sea cada vez mayor.

Para alcanzar las metas propuestas, el Departamento de Lenguas Extranjeras:

1. Tendrá un Coordinador responsable de impulsar la participación del colegio en las actividades propias de un centro bilingüe.
2. Fomentará la formación permanente en inglés del profesorado.
3. Mantendrá relaciones con colegios de países cuya lengua materna sea el inglés con el objeto de:
    - Intercambiar proyectos, experiencias y actividades.
    - Cruzar correspondencia.
    - Organizar visitas e intercambios de alumnos y profesores.

7.1. PLAN BEDA (BILINGÜISMO)

Elaboración y presentación del proyecto el 23 de Noviembre de 2008. Actualmente estamos incluidos en el nivel 2.

- Formación de grupos de nivel avanzado para profundizar en los conocimientos adquiridos.
- Fomento de bilingüismo en todo el centro.
- Evaluación externa de alumnos de ESO por E.S.O.L, Cambridge. Todos los alumnos presentados a los exámenes del Curso 2008/2009 aprobaron con niveles altos y en este curso se va a presentar a un número mayor de alumnos a diferentes niveles incluyendo el PET Y KET.

7.2 OFERTA EUCATIVA

❑ 7.2.1 Horario del Centro Bilingüe por Etapas

El colegio San Pedro Apóstol propone el siguiente plan de transición en la enseñanza del idioma inglés con la finalidad de alcanzar la categoría de colegio bilingüe. En la consecución del objetivo nos proponemos el siguiente **horario lectivo**:

⇒ **En Infantil:**

Partimos de la realidad que el Centro vive en la actualidad: se imparte 4 períodos semanales de inglés por una profesora maestra/especialista con la presencia de la profesora tutora durante la clase, con el fin de que la tutora siga el desarrollo de las actividades en inglés y refuerce el vocabulario estudiado en las otras clases en español.

Los temas estudiados en inglés serán relacionados en el tiempo con los de las clases en español.

❑ Primer Ciclo de Educación Infantil (1– 3 años)

- Desde 30 minutos diarios en inglés hasta alcanzar la media jornada escolar.

❑ Segundo Ciclo de Educación Infantil (3 – 6 años)

Media jornada diaria en inglés en las áreas:

- Identidad y autonomía personal.
- Medio físico y social.
- Comunicación y representación.

⇒**En Primaria:**

En éste ciclo contamos con dos maestras especialistas en inglés a Jornada completa y su trabajo se distribuye de la siguiente manera:

- *Primer Ciclo*

Se imparten 3 períodos semanales de inglés, más las asignaturas de Educación Plástica y Educación Física impartidas por profesores especialistas en inglés.

- *Segundo Ciclo*

Se imparten 3 períodos de inglés por una profesora maestra especialista en inglés. Además hay grupos de refuerzo y desdobles impartidos por otra especialista.

- *Tercer Ciclo*

Se imparten 3 períodos de inglés por una profesora maestra especialista en inglés. Además hay grupos de refuerzo y desdobles impartidos por otros especialistas.

Nuestro objetivo de futuro está en línea con los marcados por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Se impartirá al menos un tercio del horario lectivo semanal en lengua inglesa, proporción que nos sitúa en la categoría de "enseñanza bilingüe" Para ello:

- Se incrementará en cinco horas semanales el tiempo dedicado al Área de Lengua Extranjera.
- Se impartirán en inglés otras Áreas Curriculares, con la excepción de las Áreas de Matemáticas y Lengua Castellana.

❑ 7.2.2 EXÁMENES Y CERTIFICADOS EXTERNOS

Los alumnos serán preparados para presentarse a exámenes externos para lograr los Certificados de **Cambridge University Examinations:**

➢ En Infantil, en sus dos niveles:

- STARTERS al finalizar el segundo ciclo

- En Primaria, en sus tres niveles:
  - MOVERS al finalizar el primer ciclo
  - FLYERS al término del segundo ciclo de la etapa.
  - Key English Test al término del tercer ciclo

- En E.S.O.:
  - Preliminary English Test
  - First Certificate

- En Bachillerato:
  - Certificate in Advanced English
  - Certificate of Proficiency in English

En E.S.O. y Bachillerato a los alumnos se les facilitará la posibilidad de matricularse como alumnos de Escuela Oficial de Idiomas para presentarse a los exámenes como alumnos oficiales a distancia o alumnos libres en los cinco cursos de los que actualmente cuenta: 1º, 2º y 3º del Ciclo Elemental y 4º y 5º del Ciclo Superior y obtener los correspondientes certificados oficiales.

7.3 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

7.3.1 ASPECTOS GENERALES

- Los profesores que dan sus clases en inglés, se dirigirán siempre a los niños en inglés.
- No se impartirá la misma asignatura en inglés y castellano.
- Se creará en todo el colegio un ambiente bilingüe.

❑ 7.3.2 EN EDUCACIÓN INFANTIL

La metodología de esta etapa buscará el desarrollo de todas las capacidades del niño/a. Estará basada en los conocimientos psicológicos de los periodos sensitivos, las técnicas de estimulación temprana, las características evolutivas psicológicas y afectivas de los alumnos/as. Por tanto, será fundamentalmente activa y comunicativa.

Se cuidará que los alumnos tengan el mayor número posible de actividades en inglés.

🕮 ACTIVIDADES

Actividades globalizadas a través del juego
Diálogos
Conversaciones
Asamblea
Hábitos y actitudes cotidianas
Cuentos
Canciones
Dramatizaciones
Circuitos de psicomotricidad
Bits de aprendizaje
Bits de información
Audiciones musicales
Paseos de aprendizaje
Actividades lúdicas en inglés

7.3.3 EN EDUCACIÓN PRIMARIA

La metodología a aplicar en el proceso de enseñanza-aprendizaje del inglés en Educación Primaria está determinada por cuatro aspectos:

- Es un área inmersa en un Programa basado en el desarrollo de la competencia comunicativa de los alumnos: aprender una lengua es aprender a usarla.
- Todas las reflexiones e investigaciones realizadas en los últimos tiempos sobre la enseñanza de un idioma extranjero en el ámbito escolar hacen hincapié en entender la lengua como un sistema de comunicación y no como mera estructura lingüística, léxica y gramatical. La enseñanza de una lengua consiste en provocar situaciones en las que se dé una necesidad comunicativa (inmersión lingüística) y proporcionar al sujeto los elementos lingüísticos necesarios para que esa comunicación se pueda llevar a cabo. En este sentido, en Educación Primaria, el juego o el entorno lúdico y gratificante en general dadas las características psicológicas y el desarrollo propio de las edades que comprende, adquieren un protagonismo primordial.
- La competencia comunicativa ha de plasmarse en los cuatro componentes básicos (destrezas) de una lengua:- comprensión oral (entender),- expresión oral (hablar),-comprensión escrita (leer),-expresión escrita (escribir). Si bien la interacción de estas cuatro destrezas es evidente, hay que hacer notar que existe un proceso natural de desarrollo que podemos expresar como sigue: antes de hablar, entender; antes de escribir, leer.
- La legislación educativa señala varios elementos sobre los que ha de asentarse la metodología de la enseñanza de la lengua extranjera:
    - Contenidos contextualizados.

- Aprendizaje significativo.
- Atención individualizada (diversidad).
- Metodología variada.
- Necesidades e intereses del niño como punto de partida.
- La comunicación como interacción social.

🕮 ACTIVIDADES: TRABAJO POR DESTREZAS

El desarrollo de las destrezas de una lengua, ya mencionadas, debe recibir una atención individual y a la vez global e integrada, respetando el proceso de adquisición natural de las mismas en cuanto a edades de los alumnos y a grados de dificultad.

❑ LISTENING

Al trabajar la comprensión oral tenemos que atender a estos dos aspectos: proceso de discriminación fonética, comprensión del significado de la palabra o frase que se escucha.

⇒ Primer Ciclo de Educación Primaria

Los primeros pasos en el desarrollo de la comprensión oral parten de la discriminación fonética. Luego, progresivamente, los alumnos deberán ser capaces de comprender el significado de palabras, instrucciones y frases sencillas. Es muy importante también que el niño pueda entender la idea o mensaje global cuando el profesor se dirige a él o a toda la clase. Se deberá desarrollar la comprensión del vocabulario mínimo que se trabaja en el curso y la comprensión del lenguaje propio del aula empleado por el profesor, para ir pasando, de forma progresiva, a la comprensión de mensajes más o menos sencillos fuera del contexto propio de

actividad en el aula. En estos cursos las actividades que se realizarán son, principalmente, de los siguientes tipos: T.P.R., listen and repeat, juegos de discriminación fonética, juegos de asociación palabra/frase con imagen, canciones, cuentos o cómics, dictados gráficos, definiciones, proverbios, trabalenguas, adivinanzas.

⇒ Segundo Ciclo de Educación Primaria

El proceso de capacitación para la comprensión oral continúa estructurándose cada vez más. Los alumnos deberán ser capaces de escuchar un texto y extraer información específica, al igual que captar la idea o mensaje principal del texto. Los dictados gráficos y escritos y las actividades llamadas fill-in gaps adquieren mayor relevancia cada vez. El trabajo con definiciones es más complejo cada vez. Al terminar el ciclo, los alumnos deben haber logrado una fluidez comprensiva suficiente para ser capaces de entender casi por completo al profesor en una conversación sencilla y de seguir el transcurso de una clase sin dificultades serias.

⇒ Tercer Ciclo de Educación Primaria

La capacitación para la comprensión oral adquiere mayor operatividad. Los alumnos ya están habituados al lenguaje del aula, y deberán comprender en su totalidad las instrucciones del profesor o una conversación sencilla con el mismo. También han de habituarse a otros temas o topics externos al ámbito escolar, buscar información específica en un texto escuchado, realizar dictados gráficos de complejidad y dictados escritos. Las actividades de fill-in gaps son cada vez más complejas y abiertas, y son frecuentes los juegos de definiciones. También entran en juego otras actividades como resolver situaciones o participar en debates, donde la fluidez en la comprensión oral determina las posibles respuestas.

❑ SPEAKING

Con el desarrollo de la expresión oral nos adentramos en el ámbito que compete a la producción por parte de los alumnos. En el campo de la expresión oral debemos atender a varios elementos: la pronunciación, la entonación, la fluidez, la corrección estructural. En el desarrollo de esta destreza los contenidos del Trinity College of London (T.C.L.) son un punto de referencia importante.

⇒ Primer Ciclo de Educación Primaria

En un primer momento, lo exigible será que el niño sea capaz de manejar el lenguaje propio de aula y que se dé una transferencia de pasivo a activo con el vocabulario propio del curso. Es muy importante ser exigente en la correcta pronunciación de palabras y frases puesto que es en estos cursos donde mejor podemos asentar la base de este elemento. Sobre todo en estos cursos hay que evitar sacrificar la espontaneidad del uso del idioma por la corrección. Es éste un paso que queda relegado para etapas posteriores. No hay que perder de vista que las primeras producciones se limitarán mayormente a dar respuestas simples a preguntas cerradas y, poco a poco, los alumnos utilizarán estructuras sencillas pero más completas. Las actividades más empleadas para el desarrollo de esta destreza serán los juegos, los role-playing, y los ejercicios que hagan que el alumno identifique imágenes y acciones nombrándolas oralmente.

⇒ Segundo Ciclo de Educación Primaria

El proceso continúa, pero los mensajes que el alumno produce han de ser más complejos y se ha de atender un poco más a la correcta utilización de determinadas estructuras. El alumno ha de ser capaz de contextualizar el vocabulario que ha ido adquiriendo y de establecer relaciones con palabras, acciones, etc. Los nexos para realizar frases complejas se deben empezar a utilizar. El manejo del lenguaje de aula debe estar dominado. El discurso oral ha de ser cada vez más fluido y más atento al

ritmo y entonación. En este ciclo se siguen empleando los juegos y los role-playing, y vamos incluyendo actividades en las que es el alumno quien debe definir una palabra dada o debe construir frases partiendo de un vocablo determinado.

⇒ Tercer Ciclo de Educación Primaria

La expresión oral adquiere mayor protagonismo en la clase. Al finalizar el ciclo los alumnos tienen que ser capaces de hablar durante unos minutos sobre un topic trabajado, y responder con fluidez y corrección a las preguntas de sus compañeros. También se valora la fluidez y la capacidad de improvisar en una conversación sencilla. Los alumnos han de tener recursos lingüísticos para definir cualquier palabra, así como utilizar frases complejas, o saber relatar vivencias, historias, etc. Al igual que en el ciclo anterior, el alumno ha de ser capaz de contextualizar el vocabulario que ha ido adquiriendo y de establecer relaciones con palabras, acciones, etc. Los nexos para realizar frases complejas se deben utilizar con mayor soltura. El manejo del lenguaje de aula debe estar dominado. El discurso oral ha de ser cada vez más fluido y más atento a la entonación.

- **READING**

En el desarrollo de la lectura se debe tener en cuenta los siguientes elementos: la pronunciación, la entonación, el ritmo y la comprensión.

⇒ Primer Ciclo de Educación Primaria

La lectura se comienza a trabajar en el segundo curso del Primer Ciclo de Educación Primaria, aunque en primero se da una introducción a la lectura sobre todo a través de flashcards. Ya en segundo curso, los alumnos deberán ser capaces de leer en voz alta palabras correspondientes al vocabulario del curso y frases sencillas. Es muy importante hacer hincapié en la pronunciación correcta y en la buena entonación de las frases. Se comienza a utilizar libros de lectura en los que se

incluyen actividades muy sencillas de comprensión de vocabulario. El alumno debe terminar el curso acostumbrado ya a la diferencia entre la grafía y fonética de las palabras inglesas. En este curso es muy importante la actividad de "cuenta cuentos", en la que el profesor será quien lea el texto en voz alta en un primer momento, para ir pasando a otras etapas en las que el alumno escucha y lee a la vez, repite frases y, finalmente, cuenta el cuento.

⇒ Segundo Ciclo de Educación Primaria

A finales de este ciclo (4º Ed. Primaria), los alumnos no sólo deberán completar las actividades del libro de lectura, sino que también deberán ser capaces de completar una ficha con información relativa al contenido del libro. El ritmo en la lectura en voz alta adquiere mayor relevancia.

⇒ Tercer Ciclo de Educación Primaria

Los alumnos deberán ser capaces de realizar una lectura fluida y comprensiva de los textos adecuados a su edad. Así mismo, serán capaces de adquirir vocabulario mediante la contextualización de los términos desconocidos. También rellenarán las fichas de los libros de lectura y harán breves resúmenes de los mismos. El uso del diccionario se generaliza, y son capaces de entender las definiciones que en él se dan.

❑ WRITING

A la hora de trabajar la expresión escrita se debe tener en cuenta los siguientes aspectos: ortografía (spelling), correcto uso de las estructuras, caligrafía y presentación.

⇒ Primer Ciclo de Educación Primaria

Durante este ciclo la escritura se centra fundamentalmente en la ortografía. Los alumnos deberán ir siendo capaces de escribir las palabras de vocabulario que han ido adquiriendo durante el curso. En el segundo curso ya comienzan a escribir frases sencillas. Se trabaja con los libros de texto y se emplean juegos de spelling y escritura figurada.

⇒ Segundo Ciclo de Educación Primaria

Los alumnos deben dominar ya el alfabeto y deben ser capaces de escribir palabras a partir de una letra dada u ordenar palabras para construir frases sencillas. En 4º de Ed. Primaria, se comienza a trabajar con redacciones de tres tipos progresivos: controladas, guiadas, libres. En las primeras, el alumno debe completar huecos u ordenar frases de unos textos dados. En las segundas, el profesor guía la elaboración de la redacción haciendo indicaciones sobre el vocabulario, la estructura, los temas etc. En las terceras, es el alumno quien debe escribir la redacción por sí mismo. En este ciclo, la actividad consistente en escribir una frase a partir de una palabra dada adquiere mayor relevancia.

⇒ Tercer Ciclo de Educación Primaria

En este ciclo se desarrolla más la espontaneidad en la escritura. Los alumnos son capaces de desarrollar su creatividad escribiendo. En las redacciones no se limita el espacio, para dar salida a su expresividad y competencia comunicativa. La progresión que nos lleva de redacciones controladas a más abiertas en más rápida.

❑ 7.3.4 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

El inglés en esta etapa tiene ya un carácter de uso como lengua de comunicación y de utilización en actividades docentes ordinarias, documentación, realización y exposición de trabajos en el aula y en certámenes externos.

🕮 ACTIVIDADES: TRABAJO POR DESTREZAS

La enseñanza del idioma debe abarcar las cuatro destrezas implicadas en la lengua, de acorde con la adquisición natural de las mismas en cuanto a edades de los alumnos y a grados de dificultad:

❑ LISTENING

Al trabajar la comprensión oral tenemos que atender a estos dos aspectos: proceso de discriminación fonética, comprensión del significado de la palabra o frase que se escucha.

❑ SPEAKING

En el campo de la expresión oral debemos atender a varios elementos: la pronunciación, la entonación, la fluidez, la corrección estructural.

La expresión oral adquiere mayor protagonismo en la clase. Los alumnos tienen que ser capaces de hablar sobre un tema exponiéndolo en clase, y responder con fluidez y corrección a las preguntas de sus compañeros. También se valora la fluidez y la capacidad de improvisar en una conversación sencilla. Los alumnos han de tener recursos lingüísticos para definir cualquier palabra, así como utilizar frases complejas, o saber relatar vivencias, historias, etc. Los nexos para realizar frases complejas se deben utilizar con mayor soltura. El manejo del lenguaje de aula debe

estar dominado. El discurso oral ha de ser cada vez más fluido y más atento a la entonación.

❑ READING

En el desarrollo de la lectura se debe tener en cuenta los siguientes elementos: la pronunciación, la entonación, el ritmo y la comprensión.

Los alumnos deberán ser capaces de realizar una lectura fluida y comprensiva de los textos. Así mismo, serán capaces de adquirir vocabulario mediante la contextualización de los términos desconocidos. También rellenarán las fichas de los libros de lectura y harán breves resúmenes de los mismos. El uso del diccionario se generaliza, y son capaces de entender las definiciones que en él se dan. La labor de documentación en inglés para realizar trabajos a presentar en clase les exigirá la comprensión de textos tanto en formato tradicional sobre papel, como en diferentes formatos electrónicos y la adecuación a la expresión actualizada en términos y expresiones actuales y giros lingüísticos.

❑ WRITING

A la hora de trabajar la expresión escrita se debe tener en cuenta los siguientes aspectos: ortografía (spelling), correcto uso de las estructuras, caligrafía y presentación. Los aspectos más valorados serán los referidos a los contenidos propios de la asignatura: ortografía y correcto uso de estructuras.

El uso del inglés para elaborar y presentar trabajos partiendo de documentación también en inglés, llevará a una expresión que incluya términos técnicos y expresiones usuales en el inglés escrito y oral.

❖ INCORPORACIÓN DEL TERCER IDIOMA

A partir de ésta etapa, el colegio orienta la optatividad hacia los idiomas; se

incorpora un tercer idioma (alemán y francés) que será de gran utilidad a los alumnos/as para el ejercicio de actividades profesionales en el futuro. Se pretende que los alumnos/as al final de la secundaria alcancen un nivel básico, correspondiente al A2 dentro del marco de referencia Europeo, y a un nivel intermedio, que corresponda al B1 del mismo marco de referencia al final del Bachillerato.

Como expresión de la importancia de los idiomas en nuestro Proyecto Educativo, el desarrollo curricular se ampliará con una carga lectiva muy superior a la que establece el currículo oficial.

❑ 7.3.5 EN BACHILLERATO

La elección de carrera universitaria o profesión, que hará nuestro alumno al acabar su Bachillerato, debe estar respaldada por un dominio del inglés que le facilite elegir con la mayor libertad.

🕮 ACTIVIDADES

Se trata de consolidar los conocimientos adquiridos, usar el idioma en las lecturas críticas de obras literarias, elaborar trabajos y proyectos de investigación con las metodologías científicas adecuadas a cada área que luego serán expuestos en clase, defender su postura en debates sobre temas de actualidad.

Seguirá teniéndose en cuenta la comprensión oral (listening) y la comprensión lectora (reading), pero se valorará más el adecuado uso del idioma hablado (speaking) y escrito (writing).

Culmina la preparación para los exámenes externos de Cambridge y de la Escuela Oficial de Idiomas.

Un apoyo extra de gran valor serán las actividades extraescolares de nuestra Escuela de Idioma Extranjero.

7.4. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El colegio reconoce que para llevar a cabo este plan de mejora es necesario disponer de un profesorado cualificado en la materia. Actualmente se cuenta con una profesora licenciada y dos profesoras especialistas en inglés.

Hay profesores con estudios, tantos universitarios como de la Escuela Oficial de Idioma, que están participando en los cursos ofrecidos por la Comunidad de Madrid para preparar al profesorado en la enseñanza bilingüe y también, en cursillos en el extranjero que se ofrecen para el perfeccionamiento de las habilidades lingüísticas.

También hemos gestionado a través del Ministerio de Educación incorporar auxiliares lingüísticos nativos para complementar las clases, trabajando con grupos reducidos en el aula junto al profesor.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES MEDIANTE PROLONGACIÓN DE HORARIO, EN FINES DE SEMANA Y VACACIONES

El colegio San Pedro Apóstol tiene como objetivo desarrollar un amplio abanico de actividades extraescolares que enriquezcan la formación de los alumnos, de las familias y de otras personas del entorno, desde el punto de vista cultural, deportivo, de ocio y de tiempo libre.

Las actividades extraescolares buscan en todo momento el logro de los objetivos generales incluidos en el Proyecto Educativo:

- Lograr la formación plena del alumnado.
- Fomentar la participación del alumnado, de sus padres y madres, potenciando su implicación en la vida del centro y desarrollando valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a los demás y la responsabilidad.
- Favorecer el uso del centro escolar como lugar de encuentro del conjunto de la comunidad educativa en periodos no lectivos y vacacionales.
- Impulsar un conjunto de actividades que apoye, respalde, complemente y complete la educación para la paz, medio ambiente, salud, igualdad de oportunidades, etc.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la idea de que las actividades extraescolares pueden ser un instrumento formativo de gran utilidad para contribuir a superar las desigualdades sociales.
- Potenciar la proyección del centro al entorno vinculándolo con el mismo.
- Favorecer las actividades lúdicas y creativas y que favorezcan el desarrollo armónico y saludable de la personalidad de los niños.
- Sensibilizar y formar en materia de coeducación, fomentando la igualdad entre las niñas y los niños, los hombres y las mujeres.

- Favorecer la integración del alumnado inmigrante, de sus familias y de cualquier otro colectivo con riesgo de exclusión social, promoviendo actividades de encuentro y conocimiento personal y fomentando valores de interculturalidad.
- Utilizar, con fines educativos, las posibilidades que ofrecen los servicios institucionales de la comunidad local y comarcal como apoyo a la apertura del centro durante los fines de semana y vacaciones.

Se trata de un centro educativo y de formación, entendiendo por tal la educación permanente a lo largo de toda la vida. En este sentido la **Asociación Cultural,** la **Escuela Deportiva** y la **Agrupación Musical de San Pedro Apóstol** juegan un papel fundamental como focos de ocio y cultura, espacios para el desarrollo de aficiones y habilidades, de formación en valores humanos y cristianos, y lugar de encuentro para las familias de la propia institución y del entorno.

- **Asociación Cultural**, en coordinación y/o colaboración con asociaciones diversas, empresas, el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma, desarrollará actividades dirigidas a todas las edades y en algunos casos para padres e hijos en equipo:

  - Para niños:

  - Escuela de Teatro
  - Escuela de Idiomas (inglés, alemán y francés desde los 3 años)
  - Escuela de Pintura
  - Clases de apoyo
  - Ludoteca
  - Habilidades sociales
  - Ajedrez
  - Informática
  - Manualidades
  - Cuentacuentos y animación a la lectura
  - Visitas culturales
  - Viajes culturales

- Estancias en granjas-escuela
- Convivencias y colonias de verano

❖ Para adultos:

- Escuela de Padres
- Conferencias
- Sesiones y cursos varios
- Visitas culturales
- Planes familiares en casas rurales
- Viajes culturales

❖ Actividades en periodos de vacaciones:

- **Escuela de Navidad y Escuela de Semana Santa**, que hagan posible compaginar el horario laboral de los padres con las vacaciones escolares.
- **Campamento urbano de verano,** donde se realizarán actividades de ocio y tiempo libre, curso intensivo de inglés y del tercer idioma (Summer Camps, con profesorado nativo, cursos en Irlanda e Inglaterra e inmersión lingüística en el tercer idioma), natación, convivencias y excursiones y todo tipo de talleres y actividades extraescolares.
- **Biblioteca y salón de actos,** en horario extraescolar, estas instalaciones se utilizarán para diferentes actividades culturales.

❑ **Escuela Deportiva**, está orientada no sólo a desarrollar las capacidades y habilidades, sino también a fomentar actitudes y valores con referencia al cuerpo y al espíritu; así como a la mejora de una conducta motriz que implique aspectos expresivos, comunicativos, afectivos y cognitivos.

Nos proponemos potenciar las cualidades físicas, básicas y complementarias, persiguiendo la mejora de cada una de ellas según el desarrollo individual de cada alumno/a y el aprendizaje de técnicas deportivas, tanto de deportes individuales como de equipo, fomentando la creatividad y el espíritu de superación.

Los objetivos principales de las Escuelas deportivas y de la participación de los alumnos/as en los deportes de competición son:

- Potenciar la creatividad y la imaginación del niño/a mediante el juego y el deporte.
- Canalizar la necesidad de actividad física mediante la participación en juegos, aceptando normas.
- Resolver problemas que exijan dominio y destrezas motoras.
- Crear hábitos de salud, comportamiento y disciplina.
- Aprender de dosificar su esfuerzo llegando a un nivel de auto exigencia acorde con sus posibilidades.
- Formar técnica y tácticamente a los jugadores, en función de su edad y nivel.
- Aprender a valorar su propio cuerpo y el deporte como medio para divertirse, conocerse y sentirse a gusto con uno mismo y con los demás.
- Estimular la cooperación y amistad dentro del grupo y fomentar el espíritu de equipo

Nuestros equipos tendrán actividades de entrenamiento durante la semana y participarán en las competiciones locales y autonómicas federados. Pretendemos fomentar una amplia gama deportiva que queremos que crezca con los años:

- Fútbol
- Baloncesto
- Balonmano
- Atletismo
- Ciclismo
- Yoga terapéutico y deportivo
- Judo
- Kárate
- Cursos de esquí
- Deportes de montaña
- Club y cursos de natación
- Escuela de Pádel y Squash

- **La Agrupación Musical de San Pedro Apóstol,** que se fundó en el año 2003 con alumnos/as y Padres del colegio, con su Director musical y en estrecha relación con la Escuela Municipal de Música del Distrito, se propone la puesta en marcha de una Escuela de Música y Danza en nuestro Centro.

  - **Los objetivos son:**

    - Tener conciencia de nuestro cuerpo para utilizarlo correctamente en la práctica musical y en la danza.
    - Educar en el cuidado del instrumento y del cuerpo.
    - Conocer la familia del propio instrumento.
    - Desarrollar la escucha interna, previa a la interpretación de una obra.
    - Adquirir las destrezas necesarias para la corrección instantánea de cualquier error durante la interpretación.
    - Entender y utilizar los conceptos básicos del lenguaje musical.
    - Desarrollar la creatividad en la elaboración de piezas y coreografías propias
    - Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
    - Fomentar la improvisación como aspecto básico en el desarrollo global del alumno.
    - Aprender a escuchar todos aquellos elementos susceptibles de ser reconocidos en la música.
    - Conocer e investigar las posibilidades tímbricas del instrumento y del propio cuerpo.
    - Adquirir los conocimientos técnicos básicos, tanto en la interpretación instrumental como en la danza.
    - Favorecer el autocontrol de los nervios en las actuaciones, y el disfrute de las mismas.
    - Conocer e interpretar la música y la danza de cada época y estilo.

- Vivir la práctica de conjunto como medio para potenciar la sensibilidad auditiva, rítmica y humana.
- Potenciar un estudio autónomo, consciente y responsable.
- Fomentar la entonación y la lectura rítmica de las obras a interpretar.
- Profundizar en los aspectos formales de las obras a interpretar.

❖ Oferta Educativa:

- Instrumentos de cuerda frotada: violín, viola, violonchelo y contrabajo.
- Instrumentos de percusión: piano, percusión.
- Instrumentos de viento:

  Viento madera: flauta, clarinete, saxofón.

  Viento metal: trompeta – fliscorno, trompa, trombón – bombardino – tuba.

- Guitarra: guitarra clásica, española, eléctrica, bajo eléctrico, etc.

- Pulso y Púa.
- Canto.
- Danza: danza infantil, pre-ballet, ballet, bailes de salón, baile moderno, sevillanas, aerobic, Pilates, etc.

El número de aulas, características, número de profesores, etc. Vendrá determinado por la cantidad de alumnos inscritos. Sería conveniente disponer de un fondo de instrumentos, para poder cederlos en préstamo – alquiler. Es aconsejable acotar el cupo de alumnos a un determinado número, y dentro de lo posible intentar derivarlos a otros instrumentos con menor demanda.

Se espera una gran demanda de solicitudes en violín, piano y danza, ya que la Escuela Municipal se ve desbordada por la demanda a la que no puede satisfacer.

❖ **Nuestro plan de formación:**

La actividad educativa se estructura según el siguiente Plan de Formación:

Cuatro ciclos independientes:

1. CICLO MUSICA Y MOVIMIENTO.
2. CICLO ENSEÑANZA GENERAL.
3. CICLO ACCESO A LAS ENSEÑANZA REGLADA.
4. CICLO FINAL.

1. CICLO MÚSICA Y MOVIMIENTO.

Dirigido a alumnos de edades comprendidas entre los cuatro y los siete años.

❋PERMANENCIA: cuatro años en un ciclo único.

* TIEMPO LECTIVO: una hora y media semanal, en dos clases de 45 minutos = 10 alumnos máximo.

* Ampliable a dos horas semanales en dos clases de 60 minutos.

OBJETIVOS:

- Aprender a utilizar y conocer su cuerpo.
- Aprender a cantar y escuchar al mismo tiempo.
- Aprender a expresarse, compartiendo así sus emociones.
- Aprender a identificar algunos instrumentos de la orquesta.
- Aprender a tocar en conjunto a varias voces.

2. CICLO ENSEÑANZA GENERAL.

Dirigido a alumnos/as de siete años o más, salvo excepciones en las que pudieran empezar antes, siempre según los criterios de los respectivos profesores.

A) FORMACION BÁSICA

* PERMANENCIA: cuatro cursos
* ASIGNATURAS:

- Instrumento, Canto, Danza = obligatorias
- Lenguaje Musical = obligatoria
- Agrupaciones = optativa

* TIEMPO LECTIVO:

- Instrumento / Canto: 1 hora semanal = 3 alumnos.
  - 40 minutos semanales = 2 alumnos

- Lenguaje Musical = 1 hora y media semanal = 2 clases de 45 m. 10 alumnos máx.
- Danza = a determinar por el profesorado.
- Agrupaciones = a determinar por el profesorado.

B) PROFUNDIZACION

Destinado fundamentalmente a la preparación de aquellos alumnos que pertenezcan a alguna de las agrupaciones estables de la Escuela.

- PERMANENCIA: 4 cursos en el ciclo.
- ASIGNATURAS:

- Instrumento / Canto / Danza = obligatorias.
- Agrupación = obligatoria.
- Asignaturas optativas.

- TIEMPO LECTIVO

- Instrumento / Canto = 1 hora semanal = 2 alumnos.
- Lenguaje Musical = 1 hora y media semanal = 2 clases de 45 m 10 alumnos max.
- Agrupaciones = a determinar por el profesorado.

3. CICLO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS REGLADAS (C.A.E.R.)

Dirigido a aquellos alumnos/as que demuestren tener los conocimientos y habilidades necesarias, y que deseen presentarse a las pruebas de acceso al Grado Medio del Conservatorio.

- PERMANENCIA = 1 curso.

- ASIGNATURAS:

- Instrumento / Canto / Danza = obligatorio.
- Lenguaje Musical = obligatorio.
- Agrupaciones = obligatorio.
- Asignaturas optativas.

- TIEMPO LECTIVO.

- Instrumento / Canto / Danza = 1 hora semanal,1 alumno.
- Lenguaje Musical = 2 horas semanales, 10 alumnos máx.

4. CICLO FINAL.

Común a los tres ciclos anteriores.

- PERMANENCIA: sin límite (excepto cuando el aprovechamiento no sea el adecuado, según informe que deberá presentar al claustro el profesor responsable, donde se decidirá si el alumno/a puede continuar o no).

- ASIGNATURAS:

- Clases de apoyo.
- Agrupación.
- Optativas.
- Etc.

- TIEMPO LECTIVO

- 2 Horas mensuales para grupos de menos de 3 alumnos.
- 4 horas mensuales para grupos de 4 o más alumnos.

Todas las actividades deportivas y culturales se desarrollarán en horarios extraescolares, cuando tanto niños como adultos disponen de tiempo libre.

Las instalaciones deportivas estarán provistas de iluminación para que el horario de funcionamiento pueda ampliarse en horario nocturno hasta las 22:00 horas. Los horarios se adaptarán a la demanda de los usuarios.

Se contemplará la posibilidad de actividades organizadas por la Escuela Deportiva, por el propio colegio, por otras asociaciones e instituciones y el uso de las pistas por particulares. De la propuesta de actividades y su organización se encargará la Dirección de la Escuela Deportiva en lo referido a deportes y la Asociación Cultural en las actividades que le son pertinentes.

Las actividades ocuparán los días no lectivos, sábados y domingos en competiciones deportivas, excursiones y actividades de tiempo libre.

Para los periodos de vacaciones se prevén diferentes modalidades de campamentos con contenidos deportivos, lúdicos, de aprendizaje de idiomas en actividades organizadas en nuestras instalaciones y fuera de ellas en la sierra de Madrid, en instalaciones de otras comunidades autónomas y fuera de España (especialmente en los campamentos de reforzamiento de idiomas).

Especial atención recibirán por nuestra parte las actividades organizadas para las familias.

Las instalaciones del colegio estarán distribuidas, de acuerdo con la solución técnica de obras, instalaciones y equipamiento, de tal modo que se mantengan abiertas las instalaciones deportivas y las zonas de los edificios previstas para el uso de la Asociación Cultural.

RELACIONES CON EL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

Nuestra institución educativa ha mantenido en todos los años de existencia una estrecha relación con las instituciones civiles y eclesiásticas, sabedora de la necesidad de la comunicación con los diferentes agentes sociales que actúan en el entorno de su labor educadora. Seguiremos fomentando la **colaboración con instituciones** del ámbito de actuación del centro:

- Con el ámbito de la parroquia, como punto referencial de nuestra labor educativa.
- Con la Diócesis de Madrid
- Con museos.
- Con instituciones privadas y públicas educativas y lúdicas.
- Con el Ministerio de Educación y Ciencia y otras instituciones a nivel nacional.
- Con organismos pertenecientes a la Comunidad de Madrid.
- Con el Ayuntamiento a través de las distintas concejalías.
- Con los sindicatos.
- Con las empresas.
- Con asociaciones y ONG.

San Pedro Apóstol con su labor educativa, cultural, social en el Distrito de Barajas en constante colaboración con la Administración pública y el Ayuntamiento, fieles a nuestro rasgo de identidad cristiana y en comunión con las directrices de Arzobispado de Madrid pretende ser un foco de ocio y cultura, un espacio para el desarrollo de aficiones y habilidades, un lugar de encuentro entre las familias con una oferta de actividades atractiva y renovada en la que apetezca participar y que afiance los lazos entre quienes formen parte de San Pedro Apóstol y su entorno.

9.1. COLABORACIÓN CON CONCEJALÍA DE BARAJAS

Como **Asociación Cultural**, en coordinación y/o colaboración con asociaciones diversas, empresas, el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma, desarrollará actividades dirigidas a todas las edades y en algunos casos para padres e hijos en equipo.

Así mismo, el colegio ofrecerá sus instalaciones al Ayuntamiento para la realización de actividades deportivas y culturales. De esta manera y siempre que no se entorpezca la actividad docente del Colegio, éste cederá sus instalaciones deportivas al Ayuntamiento para su uso por parte de los vecinos en actividades concretas y bajo la supervisión del personal de mantenimiento del colegio.

También el salón de actos, comedor, etc., se cederán al consistorio para la realización de charlas y conferencias. Incluso el colegio, colaborará con el Ayuntamiento en organizar ciclos de conferencias y conciertos de interés para el municipio. Todas estas actividades se realizarán siempre con conocimiento y bajo la supervisión del personal del colegio.

9.2. COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

El colegio San Pedro Apóstol colabora con la Consejería de Educación en materias como:

- Difusión de campañas educativas, mediante charlas a sus alumnos, organización de simulacros, cursos, actividades (educación vial, salud bucodental... El colegio podría colaborar en la organización de esas campañas y en la cesión de sus instalaciones para su realización.
- Organización de actividades dirigidas a alumnos, padres y profesores. Como la

semana cultural, el Día de la Constitución Española o la celebración del Día de la Paz, escuelas de padres, jornadas y apoyo a la formación para profesorado.

- Aportación de material didáctico y orientación académica de nuestros profesionales en materia de educación y enseñanza.
- Formación de profesorado de otros centros escolares.
- Colaboración con la Consejería de Educación para la implantación de enseñanza bilingüe en los centros concertados de la Comunidad de Madrid, mediante procedimientos de habilitación lingüística, entre otros.
- Participación en jornadas, exposiciones, seminarios, muestras y en estudios y evaluaciones.

9.3. DELEGACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA Y COLEGIOS DIOCESANOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El colegio San Pedro Apóstol de Barajas forma parte del conjunto de colegios diocesanos de Madrid que se une al resto de centros de las diócesis españolas. En total los colegios diocesanos en España superan los 350. Las diócesis que presentan un mayor número de estos colegios son Valencia, con 62 centros; Barcelona, con 34; Madrid, con 28; Málaga, con 18; Sevilla, con 16; Bilbao, con 15; Mallorca, con 15; Granada, con 13; Toledo, con 12; Orihuela-Alicante, con 10, y Zaragoza, con 5.

Los colegios diocesanos son centros de iniciativa social que nacieron para dar respuesta a la necesidad de alfabetización y desarrollo social en los comienzos del siglo XX. Estos centros prestan un servicio abierto, no sólo a los católicos sino a todos aquellos que acepten su propuesta educativa. Estos centros establecen una red de comunicación y actuación entre ellos que se concreta en la organización de jornadas diocesanas y otras actividades como encuentros, cursos de formación de profesorado, etc.

Es cierto que en nuestro país la modalidad de escuela católica que mayoritariamente ha predominado, ya desde sus comienzos, ha sido dirigida por las distintas órdenes religiosas. Pero la presencia de los centros educativos de titularidad parroquial o diocesana (colegios diocesanos) es una realidad que va cobrando cada vez mayor importancia. Por un lado, por el elevado número de alumnos que escolarizan y, por otro, porque la titularidad la ostenta la diócesis que está posibilitando hacerse cargo de algunos centros escolares de titularidad católica que, por disminución de los efectivos a la hora de dirigir el colegio, deciden traspasar dicha titularidad.